

**ACTA DE ACUERDOS V. SESION ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

A. V. Sesión Ordinaria, Arica, Salón Plenario LUCIO CONDORI ALAVE, lunes 09 de marzo 2026.

Inicio: 10:25 horas; término 15:10 horas.

B. ASISTENCIA: Se registró la asistencia de los siguientes Consejeros Regionales: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES, siendo presidida por don DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

C. TABLA:

"TABLA V SESION ORDINARIA

CONSEJO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

FECHA : LUNES 9 DE MARZO DE 2026
LUGAR : SALON LUCIO CONDORI ALAVE
HORA : 10:00 HRS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la r) del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, se cita al Consejo Regional de Arica y Parinacota a la V Sesión Ordinaria a celebrarse en Arica, en el Salón Plenario Lucio Condori Alave, a las 10:00 horas del día lunes 9 de marzo, para tratar la siguiente Tabla:

- 1. Informe de Presidencia.**
- 2. Informe de Comisión:**

COMISION RURAL, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO REGIONAL HERMES GOMEZ GALLARDO

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa BIP 40064409-0 "REPOSICIÓN SALA MULTIPROPÓSITO LOCALIDAD DE CHITITA, COMUNA DE CAMARONES.

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa BIP 40075684-0 "ADQUISICION CAMION ALZA HOMBRE PARA LA COMUNA DE CAMARONES".

COMISION VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LIN-KIU LY FUMEY

Solicita aprobar distribución comunal de recursos para los Programas P.M.U. y P.M.B.- IRAL, año 2026.

COMISION INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LORENA VENTURA VASQUEZ

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa BIP 40064535-0 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa BIP 40077668-0 "CONSTRUCCIÓN PLAZA JARDIN DE LOS SUEÑOS VILLA MONTESOL, ARICA".

COMISION EN CONJUNTO INFRAESTRUCTURA – DEPORTES, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LORENA VENTURA VASQUEZ

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa BIP 40069718-0 "MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO RAYUELA ARICA".

COMISION PRESUPUESTO PRESIDIDA POR EL CONSEJERO NINO ESTAY ESPINOZA

Solicita aprobar apertura Asignación Presupuestaria y reitemización BIP 30478003-0 "REPOSICION Y AMPLIACIÓN ESCUELA PAMPA ALGODONAL".

Solicita aprobar modificación de Certificado CORE N°49 de fecha 09-02-2026.

COMISION MEDIO AMBIENTE PRESIDIDA POR EL CONSEJERO CARLOS OJEDA MURILLOS

Solicita presentación al consejo regional del informe 1 de la iniciativa BIP 40052672-0 "DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN POLÍTICA REGIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE ARICA".

Expone: AQUANEXUS Y CIA LTDA – DIPLADER GORE.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, PRESIDIDA POR SU VICEPRESIDENTA CONSEJERA LIN-KIU LY FUMEY

Solicita aprobar Instructivo de Proceso de Asignación Directa Recursos Vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2026.

Solicita Certificado o Acuerdo de VARIABLE REGIONAL, correspondiente al 10% del puntaje final del concurso Bases Fondo de Medios 2026, aprobadas según Certificado N°30-2026

Funcionamiento.

3 Puntos varios

RODRIGO DONOSO OLAVE
Secretario Ejecutivo
CORE ARICA Y PARINACOTA

DIEGO PACO MAMANI
Presidente
CORE ARICA Y PARINACOTA"

D. TEMAS ABORDADOS, ACUERDOS Y RESULTADO DE LAS VOTACIONES POR CADA ACUERDO.

INFORME DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE CORE, señala: “Quiero iniciar en el informe de Presidencia, como ustedes muy bien lo saben y lo sabemos todos, el día de ayer se conmemoró el Día Internacional de la Mujer y por eso quiero enviar un saludo especial y todo mi reconocimiento a cada una de las mujeres, especialmente, por supuesto, a las de nuestra región, a las que forman parte de nuestras familias, de nuestro equipo y también a las Consejeras que están con nosotros el día de hoy. Son mujeres que con su esfuerzo diario sacan adelante a sus familias, lideran con el ejemplo, inspiran a quienes las rodean y sobre todo aportan con su talento, carácter y compromiso el desarrollo de Arica y Parinacota. Mis saludos sinceros a las mujeres, especialmente a mi madre, a mi esposa y también a mi hija que es mujer.

Por otra parte, quiero también aprovechar la instancia porque iniciamos marzo y también es el segundo año del Gobierno Regional y por eso quiero anunciar algunos ajustes que hemos realizado dentro del Gobierno Regional. Como Administrador Regional asumió ahora, a partir del 1° de marzo, Cristian González, que se encuentra aquí al lado mío. Como Jefa de la División de DIPLADER, asume Mirtha Arancibia. Como Jefa de la División de DIFOIN, asume Silvana Cerda. Como Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, asume Sebastián Araya, y, además, se suma al equipo en Gabinete Gabriela Segovia.

En paralelo quiero agradecer el trabajo realizado por mi ex Administrador Regional, José Ignacio Palma y también del ex Jefe de División Walton O’Ryan. A los dos, agradecerles por el trabajo que realizaron durante mi gestión”.

INFORME DE COMISION

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA BIP 40064409-0 “REPOSICIÓN SALA MULTIPROPÓSITO LOCALIDAD DE CHITITA, COMUNA DE CAMARONES.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada “Reposición sala multipropósito localidad de chitita, comuna de Camarones”, Código BIP 40064409-0, por un monto de M\$ 342.302, conforme al siguiente detalle:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado Año 2026 (M\$)	Monto Solicitado Año 2027 (M\$)	Costo Total de la IDI (M\$)
F.N.D.R.	31.02.004 Obras civiles	300.001	42.301	342.302
Totales		300.001	42.301	342.302

FINANCIAMIENTO

UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD FINANCIERA

Subtítulo 31

I. Municipalidad de Camarones

Gobierno Regional Arica y Parinacota

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y

CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA BIP 40075684-0 “ADQUISICION CAMION ALZA HOMBRE PARA LA COMUNA DE CAMARONES”.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada “Adquisición camión alza hombre para la comuna de Camarones”, Código BIP 40075684-0, por un monto de M\$ 116.457, conforme al siguiente detalle:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado Año 2026 (M\$)	Costo Total de la IDI (M\$)
F.N.D.R.	29.03 Vehículos	116.457	116.457
Totales		116.457	116.457

FINANCIAMIENTO
UNIDAD TÉCNICA
UNIDAD FINANCIERA

29 Activos no financieros
I. Municipalidad de Camarones
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR DISTRIBUCIÓN COMUNAL DE RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS P.M.U. Y P.M.B.- IRAL, AÑO 2026.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la distribución de recursos al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU – IRAL 2026, conforme al siguiente detalle:

COMUNA	MONTO ASIGNADO AÑO 2026 \$
ARICA	81.968.000
PUTRE	81.968.000
GENERAL LAGOS	81.968.000
CAMARONES	81.968.000
TOTAL	327.872.000

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA,

NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la distribución de recursos al Programa Mejoramiento de Barrios PMB – IRAL 2026, conforme al siguiente detalle:

COMUNA	MONTO ASIGNADO AÑO 2026 \$
ARICA	100.000.000
GENERAL LAGOS	100.000.000
PUTRE	301.027.362
CAMARONES	301.027.362
TOTAL	802.054.724

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA BIP 40064535-0 “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa, etapa prefactibilidad, denominada “Construcción Edificio Institucional Gobierno Regional de Arica y Parinacota”, Código BIP 40064535-0, por un monto de M\$ 90.341, conforme al siguiente detalle:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado Año 2026 (M\$)	Costo Total de la IDI (M\$)
F.N.D.R.	31.01.001 Gastos administrativos	500	500
F.N.D.R.	31.01.002 Consultorías	90.341	90.341
Totales		90.841	90.841

FINANCIAMIENTO
UNIDAD TÉCNICA
UNIDAD FINANCIERA

Subtítulo 31
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA BIP 40077668-0 “CONSTRUCCIÓN PLAZA JARDIN DE LOS SUEÑOS VILLA MONTESOL, ARICA”.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada “Construcción Plaza Jardin de los Sueños Villa Montesol, Arica”, Código BIP 40077668-0, por un monto de M\$ 335.145, conforme al siguiente detalle:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado Año 2026 (M\$)	Monto Solicitado Año 2027 (M\$)	Costo Total de la IDI (M\$)
F.N.D.R.	31.02.004 Obras civiles	251.358	83.787	335.145
Totales		251.358	83.787	335.145

FINANCIAMIENTO

UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD FINANCIERA

31, Iniciativas de Inversión

Ilustre Municipalidad de Arica

Gobierno Regional Arica y Parinacota

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA BIP 40069718-0 “MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO RAYUELA ARICA”.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada “Mejoramiento Recinto Deportivo Rayuela Arica”, Código BIP 40069718-0, por un monto de M\$ 230.761, conforme al siguiente detalle:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado Año 2026 (M\$)	Monto Solicitado Año 2027 (M\$)	Costo Total de la IDI (M\$)
F.N.D.R.	31.02.004 Obras civiles	173.071	57.690	230.761
Totales		173.071	57.690	230.761

FINANCIAMIENTO

UNIDAD TÉCNICA

UNIDAD FINANCIERA

31, Iniciativas de Inversión

Ilustre Municipalidad de Arica

Gobierno Regional Arica y Parinacota

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR APERTURA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y REITEMIZACIÓN BIP 30478003-0 “REPOSICION Y AMPLIACIÓN ESCUELA PAMPA ALGODONAL”.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado aprobar la apertura de Asignación Presupuestaria y la reitemización para la iniciativa denominada “Reposición y ampliación Escuela Pampa Algodonal”, Código BIP 30478003-0, conforme al siguiente detalle:

Unidad Técnica	Asignación Presupuestaria	Costo Ajustado M\$	Gastado años anteriores M\$	Solicitado año 2026 M\$	Solicitado año 2027 M\$
Dirección de Arquitectura	Gastos Administrativos (31.02.001)	62.667	62.667	0	0
	Consultorías (31.02.002)	136.693	136.693	0	0
	Obras Civiles (31.02.004)	9.026.712	9.026.712	0	0
	Otros Gastos (31.02.999)	47.950	47.950	0	0
Servicio Local de Educación Chinchorro	Equipamiento (31.02.005)	224.282	112.373	111.909	0
	Equipos (31.02.006)	233.144	171.867	61.277	0
	Vehículos (31.02.007)	195.500	195.500	0	0
	Otros Gastos (31.02.999)	77.607	0	77.607	
Totales en M\$		10.004.555	9.753.762	250.793	0

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA

ROSALES. Se registra la abstención de MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN DE CERTIFICADO CORE N°49 DE FECHA 09-02-2026.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado aprobar la modificación del Certificado CORE N° 49 / 2026 que aprobó la actualización de la reprogramación Financiera del Subtítulo 31 Proyectos año 2026, entre otras de la iniciativa “CONSTRUCCION PARQUE PUERTA NORTE DE CHILE ARICA” Código BIP 30135806- 0, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Código	Nombre de la Iniciativa	Etap a IDI	Unidad Técnica	Ítem Presupuestario	Asignación Presupuestaria	Costo Ajustado	Gastado Años Anteriores	Solicitado Año 2026	Solicitado Año 2027
30135806	CONSTRUCCION PARQUE PUERTA NORTE DE CHILE_ARICA	Diseño	SERVIU Región de Arica y Parinacota	Proyectos (31.02)	Gastos Administrativos (31.02.001)	2.962	2.962	0	0
					Consultorías (31.02.002)	110.000	44.286	65.714	0

Debe decir:

Código	Nombre de la Iniciativa	Etap a IDI	Unidad Técnica	Ítem Presupuestario	Asignación Presupuestaria	Costo Consejo Regional	Costo Ajustado	Gastado Años Anteriores	Solicitado Año 2026	Solicitado Año 2027
30135806	CONSTRUCCION PARQUE PUERTA NORTE DE CHILE_ARICA	Diseño	SERVIU Región de Arica y Parinacota	Proyectos (31.02)	Gastos Administrativos (31.02.001)	2.962	2.962	2.962	0	0
					Consultorías (31.02.002)	145.784	145.784	44.286	101.498	0

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA y OSCAR PANTOJA RIVERA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA PRESENTACIÓN AL CONSEJO REGIONAL DEL INFORME 1 DE LA INICIATIVA BIP 40052672-0 “DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN POLÍTICA REGIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE ARICA “.

- Iniciativa se retira de Tabla por el Presidente del Consejo Regional.

SOLICITA APROBAR INSTRUCTIVO DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DIRECTA RECURSOS VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2026.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el Instructivo Proceso Asignación Directa Recursos Vinculación con la Comunidad 8 % FNDR año 2026, conforme al siguiente detalle:

INSTRUCTIVO PROCESO ASIGNACIÓN DIRECTA RECURSOS VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1. NORMATIVA:

De acuerdo con la Ley de Presupuestos N°21.796 del sector público para el año 2026, específicamente a través de la Glosa 07 común para todos los Gobierno Regionales, se indica que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar distintas actividades. No obstante, lo señalado en la glosa ya referida, esta además permite que los Gobiernos Regionales puedan asignar hasta un 10% de los recursos de este programa para financiar, previo acuerdo del Consejo Regional, asignaciones directas asociadas, en este proceso con actividades de **carácter cultural, social y deportivas del programa Elige Vivir Sano**, que se vinculen con casos **emblemáticos, excepcionales y emergentes**. Lo anterior debe estar sujeto al Reglamento que dicte la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

De esta manera y de acuerdo con la **Resolución Afecta N°072, de fecha 28 de enero de 2025**, tomada razón con fecha 14 de marzo de 2025, en su artículo 5° señala que los Gobiernos Regionales, siguiendo los lineamientos que establece este cuerpo legal, deberán dictar un instructivo que regule la metodología de postulación para los fondos destinados a beneficiarios directos.

Además, la citada resolución en su artículo 1°, define los siguientes conceptos para ser considerados al momento de postular:

- a) **Casos Emblemáticos:** Aquellos que presentan destacada notoriedad regional o nacional, o que constituyen un modelo a seguir por la ciudadanía fortaleciendo la identidad regional. Corresponden a iniciativas que cuenten con reconocimiento público acreditable a nivel regional o nacional, que representen a la región o constituya un referente territorial. La condición de emblemático deberá acreditarse mediante antecedentes objetivos y verificables. La sola relevancia local o el interés comunitario no constituye condición suficiente para calificar una iniciativa como emblemática.

Documentación de acreditación para el caso: el postulante deberá acreditar documentalmente dicha condición mediante antecedentes objetivos, verificables y coherentes con la naturaleza de la iniciativa, presentando al menos alguno de los siguientes antecedentes formales:

- Certificados oficiales emitidos por organismos públicos.
- Invitaciones formales a instancias nacionales o internacionales, emitidas por la entidad organizadora.
- Reconocimientos institucionales formales (premios, distinciones, declaraciones oficiales).
- Oficios, cartas institucionales u otros documentos formales emitidos por entidades externas que acrediten el carácter representativo de la iniciativa.

No se considerarán válidos como acreditación suficiente:

- Cartas de respaldo genéricas.
- Declaraciones juradas simples.
- Comunicaciones informales.
- Publicaciones en redes sociales o prensa sin respaldo institucional verificable.
- Auto acreditación (ejemplo Currículum).

Posibles desarrollos de las Iniciativas:

- Representación regional en instancias oficiales de alto nivel, tales como competencias, encuentros, festivales o eventos regionales, nacionales o internacionales, debidamente acreditados.
- Participación en eventos emblemáticos de alcance regional, nacional e internacional, con alta convocatoria y reconocimiento público, que constituyan un hito relevante para la región.
- Participación en finales, campeonatos, encuentros decisivos o instancias culminantes, cuya oportunidad y carácter único no permitan su postulación mediante concurso.
- Desarrollo de iniciativas emblemáticas con impacto territorial significativo, que posicionen a la región como referente a nivel regional, nacional o internacional.

- Apoyo a iniciativas que representen a la región en instancias oficiales, cuando dicha representación haya sido obtenida mediante clasificación, nominación o invitación formal.
- Iniciativas que consoliden o fortalezcan la identidad regional, mediante hitos emblemáticos ampliamente reconocidos por la comunidad y las instituciones.

- b) **Casos Excepcionales:** Aquellos casos que ocurren por única vez y son de alta relevancia para la región. Corresponden a iniciativas de **ocurrencia única y no recurrente**, que no formen parte de una programación habitual y cuya relevancia regional justifique su financiamiento por una vía distinta al proceso concursal. La excepcionalidad deberá fundarse objetivamente, no pudiendo basarse en la falta de planificación del postulante, atrasos internos ni interés contingente.

Documentación de acreditación para el caso: El postulante deberá acompañar antecedentes que permitan verificar que la iniciativa corresponde a un hecho único, no recurrente y no programable, tales como:

- Documentos que acrediten la ocurrencia única del evento o actividad (programas oficiales o certificaciones).
- Invitaciones formales o convocatorias emitidas por la entidad organizadora.

No se considerarán suficientes, por sí solos:

- Argumentos basados en conveniencia, oportunidad o interés institucional.
- Antecedentes que correspondan a actividades habituales o periódicas.
- Iniciativas que puedan razonablemente calendarizarse en un proceso concursal.

Posibles Desarrollo de las Iniciativas:

- Realización de una actividad única y no recurrente, cuya ejecución no forme parte de una programación habitual de la organización solicitante.
- Participación en encuentros, instancias o eventos relevantes de ocurrencia excepcional, cuya invitación o convocatoria se haya generado fuera de los plazos del proceso concursal.
- Participación en instancias de carácter excepcional, cuya calendarización o condiciones de participación se definan con posterioridad al cierre del proceso concursal.
- Ejecución de iniciativas que requieren una oportunidad específica e irrepetible.
- Iniciativas excepcionales derivadas de decisiones externas o cambios de contexto, que alteren significativamente las condiciones inicialmente previstas para una actividad.
- Acciones culturales, deportivas o sociales de carácter excepcional, cuya naturaleza, oportunidad o singularidad no permita su adecuada canalización mediante el proceso concursal.

- c) **Casos Emergentes:** Aquellos que surgen durante el año y que, con la información disponible al cierre del ejercicio fiscal anterior, no fueron posibles de anticipar o proyectar que sucederían, y que, además, requieren una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso y que son de relevancia regional o nacional.

Corresponden a iniciativas derivadas de hechos imprevistos o sobrevinientes, que requieren una respuesta en plazos incompatibles con el proceso concursal, y cuya no ejecución oportuna implique una pérdida de oportunidad o afectación relevante. Deberá acreditarse mediante antecedentes formales y verificables.

Documentación de acreditación para el caso: Para acreditar la condición de caso emergente, se deberá acompañar antecedentes formales y verificables que den cuenta de un hecho imprevisto o sobreviniente, tales como:

- Carta de institución organizadora que acrediten la ocurrencia del evento, su impacto regional o nacional, y la necesidad de una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso.
- Documentación oficial (invitación o programa del evento) que acrediten la ocurrencia del evento, su impacto regional o nacional, y la necesidad de una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso.

Posibles desarrollos de las Iniciativas:

- Acciones excepcionales de carácter urgente, derivadas de hechos sobreviniente, que requieran respuesta inmediata y no puedan esperar los plazos del proceso concursal.
- Actividades que se enmarquen en campeonatos, olimpiadas, encuentros, que revistan carácter de emergente y que son de relevancia regional o nacional.

Nota:

PARA TODOS LOS CASOS (EMERGENTE, EXCEPCIONAL O EMBLEMÁTICO), SE EXIGIRÁ EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, LA PRESENTACIÓN DE LA **DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN PARA EL CASO**.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA:

Al tratarse de un financiamiento que, por su naturaleza es denominado de carácter específico, en los casos señalados precedentemente, deberán acreditarse las circunstancias que justifique la asignación directa. Cada iniciativa al momento de postular deberá presentar una justificación detallada en el Anexo 2, de la clasificación de caso emblemático, emergente o excepcional, la cual debe tener coherencia y relación con la Documentación de acreditación para el caso.

NOTA: SIN PERJUICIO DE LAS INICIATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS DE MANERA DIRECTA QUE CUMPLAN CON TODO LO REQUERIDO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO, SERÁ EL GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PREVIO ACUERDO CON EL CONSEJO REGIONAL, QUIENES PRIORICEN LAS INICIATIVAS EN LAS COMISIONES RELACIONADAS CON CADA UNO DE LOS FONDOS (CULTURA, DEPORTES O SOCIAL), LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REGIÓN.

1.3. DE LOS FONDOS EN GENERAL:

FONDO	TIPO DE BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN
CULTURA	<u>ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCROS DESTACADAS</u>	Grupos artísticos y/o folclóricos de la región, que participen en eventos internacionales o nacionales, que posean una <u>trayectoria destacada</u> en la región, o bien posean una proyección importante en el área de su acción, ejemplo: Agrupaciones de Cueca, Ballet, encuentros culturales, etc.
	<u>PERSONAS NATURALES DESTACADAS</u>	Postulantes <u>destacados</u> de la región, que participen en eventos internacionales o nacionales, que posean una <u>trayectoria destacada</u> en la región, o bien posean una proyección importante en el área de su acción, ejemplo: Artistas destacados en música, artes visuales, teatro, Ballet, entre otros, en representación de la región.
SOCIAL	<u>ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCROS DESTACADAS (EN AMBITO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y/O EDUCACIONAL)</u>	Agrupaciones <u>destacadas</u> de la región, que participen en eventos internacionales o nacionales. En representación de la región de carácter competitivo, de conocimientos en ámbitos tecnológicos, científicos u otras áreas del saber, en representación de la región.
	<u>PERSONAS NATURALES DESTACADAS (EN AMBITO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y/O EDUCACIONAL)</u>	Postulantes <u>destacados</u> de la región, que participen en eventos internacionales o nacionales, de carácter competitivo, de conocimientos en ámbitos tecnológicos, científicos, u otras áreas del saber, en representación de la región.

DEPORTE	<u>ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DESTACADAS</u>	Grupos deportivos <u>destacados</u> , que participen en eventos internacionales o nacionales, de carácter competitivo, alcanzando logros a nivel regional, nacional o internacional de cualquier disciplina en representación de la región.
	<u>PERSONAS NATURALES DESTACADAS (DEPORTISTAS)</u>	<u>Deportista destacado</u> : persona que se ha destacado o sobresalido en su disciplina deportiva, alcanzando logros a nivel nacional o internacional de cualquier disciplina. Los deportistas destacados son admirados por su dedicación, habilidades y éxito en su campo deportivo.

1.4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE DISPOSICIONES DE INSTRUCTIVO:

Por el solo hecho de presentar su iniciativa al Gobierno Regional, el postulante declara conocer y aceptar el contenido íntegro del presente Instructivo y sus anexos complementarios, como asimismo declara conocer y aceptar la normativa legal, reglamentaria y complementaria, sobre las disposiciones generales establecidas en este documento y las instrucciones impartidas por la plataforma virtual.

1.5. SUJETOS QUE PUEDEN POSTULAR:

Estas actividades podrán ser ejecutadas **únicamente por receptores privados**, entendiéndose aquellos como **organizaciones privadas sin fines de lucro en calidad de beneficiarios finales “destacadas” o personas naturales**.

Los receptores privados de este financiamiento podrán ser:

- 1.- **Beneficiarios finales:** Se trata de un beneficiario final en el caso que el objeto de la transferencia sea una subvención directa a personas. También se refiere a aquellas iniciativas donde sus beneficiarios sean solo los socios de la respectiva organización postulante.
- 2.- **Personas Naturales:** El artículo 55 del Código Civil define que son personas naturales “(...) *todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.*” Serán considerados como personas susceptibles de postular quienes tengan la calidad de chileno/a y que tengan residencia en la región de Arica y Parinacota.

Este segmento de postulantes puede tratarse de beneficiarios directos, así como también de beneficiarios directos incapaces relativos o absolutos, entendiéndose cada uno de estos como:

- a) **Beneficiarios directos:** Son aquellas personas naturales mayores de edad que no requieren representación para postular.
- b) **Beneficiarios directos incapaces relativos:** Son aquellas personas naturales menores adultos (desde 14 años en caso de los hombres y 12 en caso de las mujeres) y quienes por su condición no puedan representarse a sí mismos.
- c) **Beneficiarios directos incapaces absolutos:** Aquellos menores impúberes, el varón entre los 7 a 14 años y la mujer entre los 7 a 12 años, o bien sordos o sordomudos que no pueden darse a entender claramente.

Se requerirá que la persona natural postulante sea legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones. En caso contrario, deberá postular debidamente representada, en conformidad a las normas generales aplicables.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme a la distribución asignada, se entrega el presente cuadro presupuestario para el proceso de asignación directa del año 2026, regulado bajo este Instructivo.

MONTO DISPONIBLE PROCESO ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2026 (24.01.300)	\$454.900.224.-
---	------------------------

Se hace presente, que todos los montos son de **carácter referencial** y que el **Gobierno Regional**, podrá realizar las modificaciones pertinentes, según disponibilidad presupuestaria.

Solo podrá **adjudicarse una iniciativa** por beneficiario (persona natural u organización) durante este proceso de Asignación Directa año 2026.

En el caso que la organización solicitante haya postulado al proceso concursal sobre vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2026, **si podrá postular a esta Asignación Directa**, siempre que las iniciativas no sean iguales ni complementarias.

3. **MONTOS MAXIMOS A FINANCIAR:**

FONDO	TIPO DE POSTULANTES	MONTOS MÁXIMOS POR FINANCIAR (\$)
CULTURA	ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DESTACADAS	15.000.000
	PERSONAS NATURALES DESTACADAS	5.000.000 Nacionales 8.000.000 Internacionales
SOCIAL	ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DESTACADAS (EN AMBITO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y/O EDUCACIONAL)	15.000.000
	PERSONAS NATURALES DESTACADAS (EN AMBITO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y/O EDUCACIONAL)	5.000.000 Nacionales 8.000.000 Internacionales
DEPORTE	ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DESTACADAS	15.000.000
	PERSONAS NATURALES DESTACADAS (DEPORTISTAS)	5.000.000 Nacionales 8.000.000 Internacionales

4. **CRONOGRAMA:**

El proceso de Asignación Directa está disponible hasta que los recursos presupuestarios se encuentren disponibles o bien hasta el mes de **septiembre** del año en curso. Sin embargo, el cronograma se encontrará sujeto a Resolución Exenta dictada por este Gobierno Regional.

Postulación	Admisibilidad Técnica	SUBSANCION (si procede)	Decisión del Consejo Regional	Reposiciones al CORE
Desde el lunes 16 de marzo hasta que los recursos presupuestarios se encuentren disponibles o bien hasta el mes de septiembre del 2026	Máximo 5 días hábiles	Hasta 5 días hábiles desde la notificación	Hasta 5 días hábiles	Hasta 5 días hábiles desde que se publica en la página del GORE el Certificado CORE y se envía el correo electrónico

NOTA:

Una vez terminado el proceso de revisión y sanción del Consejo Regional, la decisión del Consejo será

informada a través del sitio web del Gobierno Regional y por correo electrónico no automático dirigido a los correos señalados en la plataforma al momento de postular, adjuntando el correspondiente Certificado CORE.

5. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA POSTULAR:

Los postulantes a este tipo de financiamiento deberán cumplir con las siguientes disposiciones básicas dependiendo de su calidad:

5.1. Organizaciones privadas sin fines de lucro:

1. Estas actividades podrán ser ejecutadas únicamente por receptores privados, entendiéndose aquellos como organizaciones privadas sin fines de lucro en calidad de beneficiarios finales.
2. Deberá tratarse de iniciativas destinadas a beneficiarios finales, es decir que el beneficio sea únicamente para sus asociados.
3. Deberán tener la calidad de receptores de fondos públicos.
4. No podrán mantener situaciones (rendiciones) pendientes en subvenciones, con este Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. Deberán contar con su directorio vigente al momento de postular. (Los certificados provisorios otorgados por la municipalidad no serán aceptados).
6. Dentro de los miembros de su directorio no podrán tener a autoridades, funcionarios públicos ni personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional.
7. Las actividades presentadas en las iniciativas deberán ser concordantes con el objeto social o fines establecidos en sus estatutos o acta de constitución.
8. Las iniciativas deberán tener un fin gratuito para los beneficiarios, en ningún caso se puede obtener un beneficio monetario de la iniciativa en alguna de sus etapas ni en sus actividades.

5.2. Personas naturales:

1. Las personas naturales deberán tener la calidad de chileno/a y contar con residencia en la región de Arica y Parinacota.
2. Deberá tratarse de iniciativas postuladas al fondo de deporte (deportistas destacados), cultura (artistas destacados) y social (personas naturales destacadas en ámbito tecnológico, científico y/o educacional).
3. Deberá tratarse de iniciativas que contemplen un beneficio directo al postulante o bien a quien este represente.
4. No podrá mantener situaciones (rendiciones) pendientes en subvenciones, con este Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. En caso de que el beneficiario directo sea incapaz relativo o absoluto se deberá presentar la documentación respectiva que acredite el vínculo del que mantenga el cuidado personal del beneficiario o el permiso notarial de quien mantenga el cuidado personal autorizando al acompañante (según sea el caso).

En caso de que los postulantes a este financiamiento no cumplan con lo dispuesto anteriormente, sus iniciativas quedarán fuera del proceso de manera inmediata.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS A PRESENTAR:

Las iniciativas por presentar deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberá tratarse de actividades asociadas con casos emblemáticos, excepcionales o emergentes. Las iniciativas deberán presentar una justificación detallada de la clasificación de caso emblemático, emergente o excepcional, lo anterior debe quedar de manera explícita en el Anexo 2 de la formulación de la iniciativa, la cual deberá tener coherencia y relación con la Documentación de acreditación para el caso.
- b) Para el fondo de deporte el beneficiario (os) deben ser destacado (os) o sobresaliente en sus respectivas disciplinas, alcanzando logros a nivel regional (dentro de los tres primeros lugares), nacional o internacional, siempre y cuando corresponda.
- c) Deberán indicar en sus iniciativas, objetivos generales y específicos, incluyendo la planificación o destino de los recursos, las actividades específicas a desarrollar y los conceptos de gastos que se requiere financiar. La iniciativa deberá ser concordante y coherente en su presupuesto en relación con sus objetivos.
- d) Dentro de su iniciativa no podrán considerar gastos que excedan el ejercicio presupuestario del año 2026.

7. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS:

La postulación de la iniciativa deberá ser presentada a través de la plataforma “Cerofilas” denominada “Sistema de implementación modelado de procesos ligeramente estandarizados” (S.I.M.P.L.E.) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota (<https://gorearicaenlinea.cerofilas.gob.cl>), con todos los documentos determinados por el presente Instructivo, los cuales podrán ser descargados de la página web del Gobierno Regional www.goreayp.cl, para así continuar con el proceso de revisión. Necesariamente al momento de postular, deben contar con la clave única que es entregada por el Registro Civil, en el caso de las organizaciones privadas la postulación debe ser con la clave única del representante legal.

Deberán guiarse íntegramente por las instrucciones impartidas por el sistema, lo cual aplica para todas las postulaciones, sin distinción.

Todas las comunicaciones y notificaciones de los procesos y resultados finales se efectuarán por medio del sitio web www.goreayp.cl y/o a través de o los correos electrónicos registrados por los postulantes.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS POR PRESENTAR:

Los siguientes documentos solicitados deberán ser cargados exclusivamente en la plataforma de la plataforma “Cerofilas”, denominada “Sistema de implementación modelado de procesos ligeramente estandarizados” (S.I.M.P.L.E.) para continuar con el proceso de revisión. Los campos en la plataforma deberán ser rellenados con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo, los datos de contactos correspondientes a la organización, al representante legal, secretario, tesorero, beneficiario, quien mantenga el cuidado personal del beneficiario y/o del acompañante que no mantiene el cuidado personal del beneficiario.

Estos documentos dependerán de las características del postulante a este proceso, según se detalla a continuación:

8.1 ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO:

POSTULACIÓN SOLO PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS DESTACADAS EN CALIDAD DE BENEFICIARIOS FINALES (NO requieren de antigüedad en la constitución de su personalidad jurídica para postular):

La postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única del representante legal.

De no ser postulada de esta forma, será declarada INADMISIBLE.

1. Rellenar y adjuntar completamente los siguientes anexos:

- Anexo 1: Declaración Jurada Simple firmada por el representante legal.
- Anexo 2: Formulación de la Iniciativa firmada por el representante legal.
- Anexo 3: Difusión de la Iniciativa firmada por el representante legal. El cumplimiento de este ítem es obligatorio y debe ser con cargo al financiamiento del FNDR, por lo cual, de NO ser considerado en la iniciativa la difusión, la postulación será declarada INADMISIBLE.
- Anexo 4: Presupuesto General.
- Anexo 5: Distribución Presupuestaria.
- ✓ Como exigencia, no se permitirá anexos modificados, por lo que las entidades privadas postulantes deberán respetar los formatos aprobados.
- ✓ Los campos en la plataforma deberán ser rellenados con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo: Datos de contactos correspondientes a la organización, representante legal, entre otros.
- ✓ Cualquier modificación presentada, o bien, si la organización no completa o no entrega algún o algunos de los anexos expuestos, será declarada INADMISIBLE.

2. Certificado de Personalidad Jurídica sin fines de lucro. Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html

<https://midt.dirtrab.cl/welcome>

<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

<https://tramites.economia.gob.cl/Certificado>

3. Certificado actualizado de vigencia del Directorio de la personalidad jurídica sin fines de lucro. Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html

<https://midt.dirtrab.cl/welcome>

<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

<https://tramites.economia.gob.cl/Certificado>

- ✓ El certificado deberá ser emitido por la autoridad competente, el cual deberá señalar claramente la identificación de los miembros del directorio y su vigencia al momento de la postulación.

- ✓ Si el Certificado de Personalidad Jurídica y su Certificado de vigencia del Directorio es el mismo, debería adjuntarlo dos veces para efectos de revisión de la iniciativa.
- ✓ Si el Certificado de vigencia del Directorio está próximo a vencer, será responsabilidad de la organización presentar uno vigente en el caso que se adjudiquen los recursos.
- ✓ Los documentos provisorios emitidos por la municipalidad o cualquier otro servicio competente, no serán válidos para este proceso.
- ✓ Si el Certificado de vigencia del Directorio una vez, realizada la postulación se encuentra próximo a vencer, será responsabilidad de la organización presentar un certificado o bien cualquier otro documento legal que acredite que la directiva se encuentra vigente, en cualquier parte del proceso. Sin embargo, para efecto de revisión será considerado válido SOLO aquel certificado que acredite su vigencia al momento de la postulación.

4. Copia completa de estatutos y/o acta de constitución firmada o timbrada de quien lo emite, donde se señale claramente el objeto social o fines establecidos.

- ✓ Dicho documento deberá ser emitido por la entidad competente, el postulante deberá prever que dicho documento señale claramente el objeto social o fines establecidos, puesto que este fin u objeto social deberá tener relación y pertinencia con la actividad a desarrollar.

5. Nómina de socios de la organización postulante. (No se refiere a la nómina de los beneficiarios de la iniciativa).

6. Copia de cédula de identidad por ambos lados, del representante legal de la organización, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la postulación. (No se aceptará certificados que acrediten el trámite).

7. Certificado emitido por el Ministerio de Hacienda que acredita a la organización como persona jurídica receptora de fondos públicos, de conformidad con la Ley N°19.862.

- ✓ En el certificado deberá constar que la organización se ha inscrito en el registro de colaboradores del Estado y Municipalidades: <https://www.registros19862.cl/certificado/institucion>.
- ✓ No se permitirá aquel entregado por otra entidad, ejemplo CONADI.

8. Copia del R.U.T. de la organización, por uno o ambos lados dependiendo de su versión (Servicio de Impuestos Internos). (No se aceptará certificados que acrediten el trámite).

9. Cotizaciones por cada bien, producto y/o servicio a considerar en cada ítem de la postulación. Se exceptúa el ítem de honorarios.

- ✓ Las cotizaciones exigidas corresponderán al presupuesto presentado, las que deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA), fletes, inscripciones, aranceles, y todo otro gasto requerido hasta que el bien o servicio esté en condiciones de prestar el servicio o utilidad para lo cual fue concebido.
- ✓ Se considerará válida las capturas de pantalla de bienes, productos y/o servicios valorizados por internet. Además, serán válidas aquellas que no indiquen de manera explícita el IVA.
- ✓ Se exceptúa de este requerimiento el gasto de combustible, si es que se encuentra contemplado en la iniciativa, el cual deberá ser imputado al ítem de gastos operacionales.
Las cotizaciones presentadas no revisten el carácter de obligatorias, ya que, la organización podrá pactar con otro proveedor al momento de ejecutar la iniciativa. (Debe existir coincidencia entre lo señalado en las cotizaciones y lo expresado en el anexo 5 del presupuesto, detallando los productos y/o servicios a adquirir).
- ✓ Cotización formal que contenga la información mínima requerida en el documento, como será el nombre del proveedor, rut y dirección.
- ✓ En caso de las capturas de pantalla de lo valorizado a través de internet, debe contener además el enlace del proveedor.

10. Acreditación de la apertura de cuenta de banco u otra entidad financiera.

Esta acreditación podrá consistir en un documento emitido por la entidad financiera correspondiente, una copia o captura digital de la libreta de ahorros o de transferencia electrónica, una cartola bancaria o bien, cualquier otro instrumento emitido por dicha entidad financiera a nombre de la organización donde como mínimo se identifique claramente el número de cuenta y nombre de la organización. De ser adjudicado el proyecto o iniciativa de la institución, la transferencia o transferencias desde el Gobierno Regional, serán a la cuenta del banco que en este apartado se identifique. (No se aceptará copia de la tarjeta bancaria ya que no figura el número de cuenta, flyer con los datos de la organización y su número de cuenta, documentos de solicitud de apertura de cuenta, etc.)

11. Certificado de inhabilidad por maltrato relevante, se deberá presentar en los casos que la iniciativa contemple profesionales, técnico u otro a cargo (ejemplo: entrenador, profesor, coach, etc.), o quienes desarrollen algún tipo de trabajo con personas con discapacidad, menores de edad y/o adultos mayores.

Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual). Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>

12. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad: En el caso de las iniciativas presentadas y que trabajen con menores de edad (cuidado, atención o el contacto directo), deben acreditar mediante el organismo correspondiente que los prestadores de servicio que participarán no tienen prohibición legal para hacerlo. Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual).

Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>

13. Documentación de acreditación para el caso: Esta documentación tiene directa relación con la justificación de su caso (emergente, emblemático o excepcional) ejemplo: si su caso es **emergente**, puede subir la Carta de institución organizadora que acredite la ocurrencia del evento, su impacto regional o nacional y la necesidad de una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso; si su caso es **emblemático**, puede subir los Certificados oficiales emitidos por organismos públicos reconocidos; si su caso es **excepcional** puede subir los documentos que acrediten la ocurrencia única del evento o actividad (programas oficiales o certificaciones).

14. Invitación a la actividad correspondiente: Se debe adjuntar una invitación a la actividad por parte de la institución que organiza, la cual deberá ser emitida a nombre del beneficiario. En caso de tratarse de un evento que, por sus características, no considere invitación a nombre del beneficiario, deberá adjuntar un documento que acredite la clasificación a la determinada actividad.

15. Acreditación de logros: Se entenderá como logros a aquellos resultados oficiales definitivos obtenidos en participación, del evento en que la organización obtuvo el logro. Deberá indicar la dirección web en donde conste oficialmente el logro publicado por la respectiva organización del evento, según corresponda, o bien presentar algún documento o antecedente en que conste fehacientemente el logro obtenido. Además, en el fondo de DEPORTE se solicitará lo siguiente: a nivel regional (**dentro de los tres primeros lugares**), a nivel nacional e internacional.

NOTAS:

- ✓ En el caso que el postulante no presente algunos de los documentos descritos en los puntos anteriores, podrá subsanar por una ÚNICA vez, dentro de un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación al correo electrónico registrado en la postulación. Esta subsanación deberá realizarse mediante la misma plataforma en la cual fue efectuada la postulación.
- ✓ El cómputo de los plazos será calculado como días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos.
- ✓ Será responsabilidad de la organización postulante verificar o constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa de revisión las comisiones pueden dejar inadmisibles la iniciativa, si detectan que no cumplan con lo señalado en este punto.

8.2 PERSONAS NATURALES:

8.2.1 SI EL POSTULANTE ES UN BENEFICIARIO DIRECTO DESTACADO (PERSONA NATURAL MAYOR DE 18 AÑOS) deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

La postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única del beneficiario.
De no ser postulada de esta forma, será declarada INADMISIBLE.

1.- Rellenar y adjuntar completamente los siguientes anexos:

- Anexo 1: Declaración Jurada Simple firmada por el beneficiario.
- Anexo 2: Formulación de la Iniciativa firmada por el beneficiario.
- Anexo 3: Difusión de la Iniciativa firmada por el beneficiario. El cumplimiento de este ítem es obligatorio y debe ser con cargo al financiamiento del FNDR, por lo cual, de NO ser considerado en la iniciativa la difusión, la postulación será declarada INADMISIBLE.
- Anexo 4: Presupuesto General.
- Anexo 5: Distribución Presupuestaria.
- ✓ Como exigencia, no se permitirá anexos modificados, por lo que los postulantes deberán respetar los formatos aprobados.

- ✓ Los campos en la plataforma deberán ser rellenados con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo: Datos de contactos correspondientes al postulante, entre otros.
- ✓ Cualquier modificación presentada, o bien, si no completa o no entrega algún o algunos de los anexos expuestos será declarada INADMISIBLE.

2.- Copia de cédula de identidad por ambos lados del beneficiario, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la postulación. (No se aceptará certificados que acrediten el trámite).

3.- Certificado de Nacimiento para todo trámite del beneficiario, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

4.- Acreditación de residencia del beneficiario: Podrá ser emitido por la junta de vecinos, o a quien corresponda, por ejemplo: boletas de consumos básicos, notaria, entre otras, la cual acredite que el beneficiario tiene su domicilio en la región de Arica y Parinacota.

5.- Acreditación de la apertura de cuenta de banco u otra entidad financiera.

- ✓ Esta acreditación podrá consistir en un documento emitido por la entidad financiera correspondiente, una copia o captura digital de la libreta de ahorros o de transferencia electrónica, una cartola bancaria o bien, cualquier otro instrumento emitido por dicha entidad financiera a nombre del postulante, donde como mínimo se identifique claramente el número de cuenta y nombre del beneficiario. De ser adjudicada la iniciativa, la transferencia desde el Gobierno Regional se realizará a la cuenta del banco que en este apartado se identifique. (No se aceptará la acreditación del número de cuenta inserto en la tarjeta de banco, flyer con los datos y número de cuenta de cuenta, documentos de solicitud de apertura de cuenta, etc.).

6.- Cotizaciones por cada bien, producto y/o servicio a considerar en cada ítem de la postulación. Se exceptúa el ítem de honorarios.

- ✓ Las cotizaciones exigidas corresponderán al presupuesto presentado, las que deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA), fletes, inscripciones, aranceles, y todo otro gasto requerido hasta que el bien o servicio esté en condiciones de prestar el servicio o utilidad para lo cual fue concebido.
- ✓ Se considerará válida las capturas de pantalla de bienes, productos y/o servicios valorizados por internet. Además, serán válidas aquellas que no indiquen de manera explícita el IVA.
- ✓ Se exceptúa de este requerimiento el gasto de combustible, si es que se encuentra contemplado en la iniciativa, el cual deberá ser imputado al ítem de gastos operacionales.
- ✓ Las cotizaciones presentadas con un proveedor en específico no revisten el carácter de obligatorias, ya que se podrá pactar con otro proveedor al momento de ejecutar la iniciativa. (Debe existir coincidencia entre lo señalado en las cotizaciones y lo expresado en el anexo 5 del presupuesto, detallando los productos y/o servicios a adquirir).
- ✓ Cotización formal que contenga la información mínima requerida en el documento, como será el nombre del proveedor, rut y dirección.
- ✓ En caso de las capturas de pantalla de lo valorizado a través de internet, debe contener además el enlace del proveedor.

7.- Certificado de inhabilidad por maltrato relevante, se deberá presentar en los casos que la iniciativa contemple profesionales, técnico u otro a cargo (ejemplo: entrenador, profesor, coach, etc.), o quienes desarrollen algún tipo de trabajo con personas con discapacidad, menores de edad y/o adultos mayores. Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual). Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>

8. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. En el caso de las iniciativas presentadas y que trabajen con menores de edad (cuidado, atención o el contacto directo), deben acreditar mediante el organismo correspondiente que los prestadores de servicio que participarán no tienen prohibición legal para hacerlo. Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual).

Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

9.- Documentación de acreditación para el caso: esta documentación tiene directa relación con la justificación de su caso (emergente, emblemático o excepcional) ejemplo: si su caso es **emergente**, puede subir la Carta de institución organizadora que acredite la ocurrencia del evento, su impacto regional o nacional, y la necesidad de una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso; si su caso es **emblemático**, puede subir los Certificados oficiales emitidos por organismos

públicos reconocidos; si su caso es **excepcional** puede subir los documentos que acrediten la ocurrencia única del evento o actividad (programas oficiales o certificaciones).

10.- Invitación a la actividad correspondiente: Se debe adjuntar una invitación a la actividad por parte de la institución que organiza, la cual deberá ser emitida a nombre del beneficiario. En caso de tratarse de un evento que, por sus características, no considere invitación a nombre del beneficiario, deberá adjuntar un documento que acredite la clasificación a la determinada actividad.

11.- Acreditación de logros. Se entenderá como logros a aquellos resultados oficiales definitivos obtenidos tanto en modalidades individuales como aquellos obtenidos en participación por equipos, del evento en que el beneficiario obtuvo el logro. Deberá indicar la dirección web en donde conste oficialmente el logro publicado por la respectiva organización del evento, según corresponda, o bien presentar algún documento o antecedente en que conste fehacientemente el logro obtenido. Además, en el fondo de DEPORTE se solicitará lo siguiente: a nivel regional (**dentro de los tres primeros lugares**), a nivel nacional e internacional.

Se debe tener claridad que quien presente los logros sea el beneficiario (lo cual se podría acreditar con la copia de la cédula de identidad).

Para postulaciones al **fondo de cultura** se debe presentar como **Acreditación de logros** el documento de formación académica o trayectoria artística, en este último caso **se debe presentar** al menos 3 documentos distintos, de entre los cuales se encuentran fotografías, registros en redes sociales, enlaces y/o registros audiovisuales que evidencien la participación en eventos destacados y masivos, premio regional de cultura y trayectoria. Además, se debe adjuntar una **invitación al evento**, la cual debe venir a nombre del artista (beneficiario), indicar que representa a la región y señalar claramente que no se entregará ningún tipo de remuneración por dicha participación.

NOTAS:

- ✓ En el caso que el postulante no presente algunos de los documentos descritos en los puntos anteriores, podrá subsanar por una **ÚNICA** vez, dentro de un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación al correo electrónico registrado en la postulación. Esta subsanación deberá realizarse mediante la misma plataforma en la cual fue efectuada la postulación.
- ✓ El cómputo de los plazos será calculado como días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos.
- ✓ Será responsabilidad del postulante verificar o constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa de revisión las comisiones pueden dejar inadmisibile la iniciativa, si detectan que no cumplan con lo señalado en este punto.

8.2.2 SI EL POSTULANTE ES UN BENEFICIARIO DIRECTO DESTACADO INCAPACES RELATIVOS O ABSOLUTOS, deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

La postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única de quien mantenga el cuidado personal del beneficiario.

De no ser postulada de esta forma, será declarada INADMISIBLE.

1.- Rellenar y adjuntar completamente los siguientes anexos:

- Anexo 1: Declaración Jurada Simple firmada por quien mantenga el cuidado personal del beneficiario.
- Anexo 2: Formulación de la Iniciativa firmada por quien mantenga el cuidado personal del beneficiario.
- Anexo 3: Difusión de la Iniciativa firmada por quien mantenga el cuidado personal del beneficiario. El cumplimiento de este ítem es obligatorio y debe ser con cargo al financiamiento del FNDR, por lo cual, de NO ser considerado en la iniciativa la difusión, la postulación será declarada INADMISIBLE.
- Anexo 4: Presupuesto General.
- Anexo 5: Distribución Presupuestaria.
- ✓ Como exigencia, no se permitirá anexos modificados, por lo que los postulantes deberán respetar los formatos aprobados.
- ✓ Los campos en la plataforma deberán ser rellenos con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo: Datos de contactos correspondientes al postulante, entre otros.
- ✓ Cualquier modificación presentada, o bien, si no completa o no entrega algún o algunos de los anexos expuestos será declarada INADMISIBLE.

2.- Copia de cédula de identidad por ambos lados de quien mantenga el cuidado personal y del beneficiario, las cuales deberán encontrarse vigentes al momento de la postulación. (No se aceptará certificados que acrediten el trámite).

3.- Copia de cédula de identidad por ambos lados del acompañante: Se exigirá dependiendo si la iniciativa contempla el acompañamiento de un tercero que no sea quien mantenga el cuidado personal del beneficiario (distinto a quien postula), ejemplo: entrenador, profesor, coach, entre otros.

4.- Acreditación de vínculo de quien mantenga el cuidado personal con el beneficiario: Se refiere al Certificado de nacimiento el cual debe ser emitido con un plazo de hasta 30 días.

5.- Permiso notarial de quien mantenga el cuidado personal autorizando al acompañante: Se exigirá dependiendo si la iniciativa contempla el acompañamiento de un tercero que no sea quien mantenga el cuidado personal del beneficiario (distinto a quien postula), ejemplo: entrenador, profesor, coach, entre otros.

6.- Acreditación de residencia de quien mantenga el cuidado personal y del beneficiario: Podrá ser emitido por la junta de vecinos, o a quien corresponda, por ejemplo: boletas de consumos básicos, notaria, entre otras, la cual acredite que el beneficiario tiene su domicilio en la región de Arica y Parinacota. De acuerdo con el Código Civil en su Artículo 72 dispone: *"El que vive en patria potestad sigue el domicilio de quien la ejerza, y el que se halla bajo tutela o curaduría, el de su tutor o curador"*.

7.- Acreditación de la apertura de cuenta de banco u otra entidad financiera.

✓ Esta acreditación podrá consistir en un documento emitido por la entidad financiera correspondiente, una copia o captura digital de la libreta de ahorros o de transferencia electrónica, una cartola bancaria o bien, cualquier otro instrumento emitido por dicha entidad financiera, donde como mínimo se identifique claramente el número de cuenta y nombre de quien mantenga el cuidado personal del beneficiario (del postulante de la iniciativa). De ser adjudicada la iniciativa, la transferencia desde el Gobierno Regional se realizará a la cuenta del banco que en este apartado se identifique. (No se aceptará la acreditación del número de cuenta inserto en la tarjeta de banco, flyer con los datos y número de cuenta, documentos de solicitud de apertura de cuenta, etc.).

8.- Cotizaciones por cada bien, producto y/o servicio a considerar en cada ítem de la postulación. Se exceptúa el ítem de honorarios.

- ✓ Las cotizaciones exigidas corresponderán al presupuesto presentado, las que deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA), fletes, inscripciones, aranceles, y todo otro gasto requerido hasta que el bien o servicio esté en condiciones de prestar el servicio o utilidad para lo cual fue concebido.
- ✓ Se considerará válida las capturas de pantalla de bienes, productos y/o servicios valorizados por internet. Además, serán válidas aquellas que no indiquen de manera explícita el IVA.
- ✓ Se exceptúa de este requerimiento el gasto de combustible, si es que se encuentra contemplado en la iniciativa, el cual deberá ser imputado al ítem de gastos operacionales.
- ✓ Las cotizaciones presentadas con un proveedor en específico no revisten el carácter de obligatorias, ya que se podrá pactar con otro proveedor al momento de ejecutar la iniciativa. (Debe existir coincidencia entre lo señalado en las cotizaciones y lo expresado en el anexo 5 del presupuesto, detallando los productos y/o servicios a adquirir).
- ✓ Cotización formal que contenga la información mínima requerida en el documento, como será el nombre del proveedor, rut y dirección.
- ✓ En caso de las capturas de pantalla de lo valorizado a través de internet, debe contener además el enlace del proveedor.

9.- Documentación de acreditación para el caso: esta documentación tiene directa relación con la justificación de su caso (emergente, emblemático o excepcional) ejemplo: si su caso es **emergente**, puede subir la Carta de institución organizadora que acredite la ocurrencia del evento, su impacto regional o nacional, y la necesidad de una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso; si su caso es **emblemático**, puede subir los Certificados oficiales emitidos por organismos públicos reconocidos; si su caso es **excepcional** puede subir los documentos que acrediten la ocurrencia única del evento o actividad (programas oficiales o certificaciones).

10.- Invitación a la actividad correspondiente: Se debe adjuntar una invitación a la actividad por parte de la institución que organiza, la cual deberá ser emitida a nombre del beneficiario. En caso de tratarse de un evento que, por sus características, no considere invitación a nombre del beneficiario, deberá adjuntar un documento que acredite la clasificación a la determinada actividad.

11.- Acreditación de logros. Se entenderá como logros a aquellos resultados oficiales definitivos obtenidos tanto en modalidades individuales como aquellos obtenidos en participación por equipos, del evento en que el beneficiario obtuvo el logro. Deberá indicar la dirección web en donde conste oficialmente el logro publicado por la respectiva organización del evento, según corresponda, o bien presentar algún documento o antecedente en que conste fehacientemente el logro obtenido. Además, en el fondo de DEPORTE se solicitará lo siguiente: a nivel regional (**dentro de los tres primeros lugares**), a nivel nacional e internacional.

Se debe tener claridad que quien presente los logros sea el beneficiario (lo cual se podría acreditar con la copia de la cédula de identidad).

Para postulaciones al **fondo de cultura** se debe presentar como **Acreditación de logros** el documento de formación académica o trayectoria artística, en este último caso **se debe presentar** al menos 3 documentos distintos, de entre los cuales se encuentran fotografías, registros en redes sociales, enlaces y/o registros audiovisuales que evidencien la participación en eventos destacados y masivos, premio

regional de cultura y trayectoria. Además, se debe adjuntar una **invitación al evento**, la cual debe venir a nombre del artista (beneficiario), indicar que representa a la región y señalar claramente que no se entregará ningún tipo de remuneración por dicha participación.

12.- Certificado de inhabilidad por maltrato relevante, se deberá presentar en los casos que la iniciativa contemple profesionales, técnico u otro a cargo (ejemplo: entrenador, profesor, coach, etc.), o quienes desarrollen algún tipo de trabajo con personas con discapacidad, menores de edad y/o adultos mayores. Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual). Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>

13. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad: En el caso de las iniciativas presentadas y que trabajen con menores de edad (cuidado, atención o el contacto directo), deben acreditar mediante el organismo correspondiente que los prestadores de servicio que participarán no tienen prohibición legal para hacerlo. Este requisito considera también los honorarios que se ingresen con cargo a terceros o aportes propios y corresponde a todos los honorarios que se vinculen en la iniciativa sin importar su calidad contractual).

Los certificados deberán tener fecha de emisión, no superior a 3 meses anteriores a la fecha de postulación.

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

NOTAS:

- ✓ En el caso que el postulante no presente algunos de los documentos descritos en los puntos anteriores, podrá subsanar por una **ÚNICA** vez, dentro de un plazo de **05 días hábiles**, contados desde la notificación al correo electrónico registrado en la postulación. Esta subsanación deberá realizarse mediante la misma plataforma en la cual fue efectuada la postulación.
- ✓ El cómputo de los plazos será calculado como días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos.
- ✓ Será responsabilidad del postulante verificar o constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa de revisión las comisiones pueden dejar inadmisibile la iniciativa, si detectan que no cumplan con lo señalado en este punto.

9. GASTOS PERMITIDOS:

Los gastos permitidos para cada ítem dentro de la formulación de la iniciativa son los siguientes:

ÍTEM	TIPO DE GASTO
EQUIPAMIENTO	Son aquellos gastos que resultan de la adquisición de bienes estrictamente necesarios para desarrollar las actividades previstas y que subsisten únicamente de manera temporal después de terminada la ejecución. Todos los bienes adquiridos bajo la modalidad de gastos de equipamiento deben quedar a disposición y bajo dominio del ejecutor, quien debe tener un lugar físico en administración o a su disposición (arriendo, comodato o dominio de la propiedad), donde queden resguardados los bienes. De no contar con este lugar físico deberá arrendar los bienes requeridos para la ejecución de la actividad y no adquirirlos. Los gastos en equipamiento sólo serán considerados si tiene relación con la propuesta presentada, de no ser así, serán rechazados por la comisión evaluadora. En la línea de equipamiento no podrán financiarse compras masivas que no correspondan al objetivo del fondo. Incluir los logos del CORE y GORE en la vestimenta deportiva, buzos, poleras.
GASTOS OPERACIONALES	Son aquellos gastos necesarios para la producción y realización de la iniciativa presentada, que consiste generalmente, en servicios o bienes que no subsisten después de la ejecución de la propuesta y que no estén considerados en los ítems anteriores. Este ítem debe estar en sintonía con los objetivos planteados, según la naturaleza del proyecto.
DIFUSIÓN	Este ítem contempla el gasto en difusión de la iniciativa a subvencionar, que podrá ser: Difusión en redes sociales, información radial, página web, insertos

(MÍNIMO DE UN 3% Y MÁXIMO 5% DE LA SUBVENCIÓN)	en diarios regionales o nacionales, televisión, adhesivos, imantados, monolitos, placas recordatorias, bolsas, poleras corporativas, pendones, gigantografías, papelería POP, llaveros, gorros, etc. o cualquier otro artículo debiendo incluir el logo bordado, impreso, estampado o pintado del Consejo Regional y del Gobierno Regional. Será recomendable en este ítem utilizar materiales biodegradables, ecológicos y/o que cuiden el medio ambiente de manera innovadora. Se deberá incorporar obligatoriamente los logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional de Arica y Parinacota, aun cuando los productos y/o servicios de este ítem sean financiados mediante aportes propios o de terceros. En caso de que las dimensiones lo permitan o bien se trate de un producto multimedia y/o auditivo (radial, animación, gráficas, entre otras), deberá incorporar la frase: “Proyecto financiado con recursos del FNDR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional e incorporar el monto aprobado”. No se financiará el eventual gasto que implique el diseño de las gráficas asociadas a difusión, por cuanto aquellas deberán estar sujetas a lo establecido en el manual normas gráficas de este Gobierno Regional. Las directrices están indicadas en el manual de normas gráficas publicado en sitio web oficial del servicio; www.goreayp.cl Las imágenes corporativas del Gobierno Regional y Consejo Regional de Arica y Parinacota, en ningún caso podrán ser inferiores en tamaño, proporción o tiempo de duración (según corresponda) a aquellas de otras entidades. Para incluir la imagen corporativa de un tercero, cualquiera sea el caso, deberá solicitarse una autorización previa al analista a cargo de la iniciativa. Cuando se ejecute el lanzamiento, cierre y/o todas las actividades relacionadas con la iniciativa, la organización, el beneficiario o su representante por intermedio de su analista deberá informar al Gobierno Regional para coordinar la supervisión y participación de las autoridades en las actividades. Asimismo, deberán remitir las respectivas invitaciones a la secretaría ejecutiva del Consejo Regional.
HONORARIOS	Son aquellos gastos que consideran el recurso humano indispensable para la ejecución de la iniciativa. En este ítem se considera la contratación de: Monitores, talleristas, expositores, entrenadores, preparadores físicos, coach, entre otros. Se excluye totalmente la contratación de coordinadores. Un prestador de servicios podrá percibir solo un ingreso pecuniario por iniciativa (no excluye la participación gratuita en otras iniciativas). Respecto a si su iniciativa contempla el acompañamiento de un tercero distinto a quien mantenga el cuidado personal del beneficiario, no podrá percibir honorarios. En caso de un honorario que no se beneficia de la iniciativa podrá percibir honorarios, ejemplo: un entrenador, profesor, kinesiólogo, entre otros. Este ítem se rinde exclusivamente a través de boletas de honorarios. Además, deberá acreditarse por parte del receptor de los recursos, la retención y pago del impuesto correspondiente, a través del formulario 29. El representante legal y los miembros de la directiva de la Institución NO podrán percibir honorarios dentro de la iniciativa. Asimismo, ninguno de los aludidos previamente podrá ser proveedor del postulante respecto de la subvención, lo mismo corre para las personas naturales, donde no pueden ser proveedores de productos y servicios personas que tengan la calidad de cónyuge, ascendiente y/o descendientes del beneficiario. En el caso de las personas naturales (mayores de 18 años) no está contemplado un acompañante (ya sea en aspectos personales o profesionales) en la iniciativa postulada.
TRASLADOS	Este ítem se refiere a los gastos en que incurra la organización con ocasión del traslado (formal) de personas o cosas que guarden directa relación con la ejecución de la iniciativa. Asimismo, se considera el gasto que se origine por concepto de traslado, entendiéndose al beneficiario y/o a quien tiene el cuidado personal del beneficiario y/o al acompañante, ejemplo: entrenador, profesor, coach, entre otros, que participen en la ejecución de la iniciativa, los cuales pueden ser aéreos, buses, micros, taxis u otros. Además, considera el gasto que se origine por el traslado de insumos o implementos de acuerdo con la naturaleza del

	proyecto, ejemplo fletes de equipos de amplificación, audiovisuales, tarimas, paneles, etc. No se podrá imputar a este ítem los gastos por combustible, los cuales deberán ser imputados al ítem de gastos de operaciones. No se financiará, dentro del ítem de traslado, a competidores que viajen desde el resto del país o fuera de este, a competencias realizadas en esta región.
ALOJAMIENTO	Este ítem considera el pago de hoteles, hostales, residenciales, villas municipales, etc., cuando éstos deban viajar, según la naturaleza del proyecto. Asimismo, se considera el gasto que se origine por concepto de alojamiento, entendiéndose al beneficiario y/o a quien tiene el cuidado personal del beneficiario y/o al acompañante, ejemplo: entrenador, profesor, coach, entre otros. No se financiará, dentro del ítem de alojamiento, a participantes que viajen desde el resto del país o fuera de este, a actividades realizadas en esta región.

- NOTA:**
- ✓ Todos los ítems, cuando se refiera a gastos en dinero, deberán expresarse en pesos chilenos (\$) con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto, es decir, en los montos totales considerados debe estar incluido el impuesto respectivo.
 - ✓ Todos los gastos incorporados en las respectivas iniciativas por aprobar, podrá ser ajustados por el Gobernador Regional y el Consejo Regional, en caso de que se requiera y según disponibilidad presupuestaria.

10. **DE LAS LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:**

Los postulantes que opten a este tipo de financiamiento tendrán las siguientes limitaciones y prohibiciones:

a) Queda prohibida la participación o intervención en modo alguno en el proceso de adjudicación o suscripción de convenio cuando las autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional, se encuentre en las siguientes situaciones:

-Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o cuando tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de este proceso (en caso de que corresponda).

b) Aquellas organizaciones que dentro de los miembros de su directorio tengan a autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional, no podrán ser financiadas mediante el presente proceso. La misma prohibición aplica en el caso de personas naturales y de quien mantenga el cuidado personal del beneficiario, cuando corresponda, quienes no podrán tratarse de autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional.

c) Queda prohibido el pago de honorarios a los representantes del CORESOC, representante legal de la organización postulante, quien mantiene el cuidado personal del beneficiario, el acompañante distinto a quien mantenga el cuidado personal del beneficiario, quien postula como beneficiario directo mayor de 18 años, miembros de la Directiva de las organizaciones responsables de la ejecución del proyecto y personas que tengan la calidad de cónyuge, ascendiente y/o descendientes de los indicados precedentemente. Asimismo, ninguno de los aludidos previamente podrá ser proveedor o prestador de servicios del postulante a la subvención. (Estos honorarios pueden ser aportes propios, terceros o solicitado al FNDR).

d) En caso de que un prestador de servicios sea remunerado dentro la iniciativa, no podrá recibir ningún otro beneficio considerado en la misma, ejemplo: entrenador, profesor, preparador físico, coach, entre otros.

e) No se entregarán recursos para financiar gastos internos de las organizaciones ni de la persona natural postulante y/o beneficiada, tales como: arriendo de infraestructura, mantenimiento y reparaciones de bienes de la institución, sueldos y salarios, servicios como luz, agua, gas, tv satelital, internet y telefonía de red fija, entre otros.

f) Los productos y/o servicios generados a través de esta subvención, serán de distribución gratuita, lo que deberá estar consignado en la presentación de la iniciativa identificando los mecanismos de distribución de los productos y los destinatarios/as finales, indicando claramente la ubicación donde se realizarán las diversas actividades, con el fin de supervisar las diferentes etapas a desarrollar.

g) No se financiará gastos en infraestructura, materiales de construcción, adquisición de bienes raíces, compra de medios de transporte motorizados, premios en dinero en efectivo, gift cards, vales de alimentación, subsidios de subsistencia, aparatos tecnológicos como televisores, drones, celulares, tablets, computadores, consolas, notebooks, impresoras, proyectores y/o cualquier otro artículo tecnológico.

h) Los recursos transferidos en virtud del presente proceso no podrán en ninguna circunstancia, ser utilizados directa ni indirectamente para realizar proselitismo político, propaganda electoral o promoción de autoridades, candidatos, partidos políticos o político partidista.

i) No se permite la contratación de coordinadores en este proceso.

j) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, las autoridades, las funcionarias y los funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios, no podrán participar o intervenir en modo alguno en el presente proceso, adjudicación o suscripción de un convenio, cuando se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Cuando tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte del presente proceso.

b) Cuando hayan trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte del presente proceso, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan.

c) Cuando hayan emitido opinión, por cualquier medio, sobre el presente procedimiento en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

En el acta o las actas que se levanten durante el presente proceso, deberá dejarse constancia de la nómina de las funcionarias y los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieron en éste.

k) Respecto a iniciativas que contemplan un acompañante, ya sea quien mantenga el cuidado personal del beneficiario o un tercero distinto, podrán beneficiarse solo en una iniciativa respecto de un mismo evento.

l) Queda prohibido imputar recursos a los ítems de alimentación y premiación (los cuales no se encuentran considerados en este proceso).

m) En el caso de las personas naturales (mayores de 18 años) no está contemplado un acompañante (ya sea en aspectos personales o profesionales) en la iniciativa postulada.

11. DE LA REVISIÓN DE LA INICIATIVA:

a) Las iniciativas presentadas serán sometidas a un proceso de revisión (admisibilidad técnica) esto es, revisión de: requisitos básicos de postulación, documentos obligatorios, pertinencia, coherencia, presupuesto, concordancia de éstos, entre otros.

b) Los funcionarios y/o funcionarias que integren las comisiones o a quien se designe, realizarán un análisis de los documentos y las propuestas presentadas, con la finalidad de verificar que cumplan con los criterios, concordancia y coherencia con lo establecido en el presente instructivo, quienes o quien deberán remitir acta y su recomendación al Sr. Gobernador Regional o quien subrogue, estas propuestas que deberán someterse a previo acuerdo del Consejo Regional. Las iniciativas declaradas admisibles por las comisiones revisoras de este Gobierno Regional serán enviadas al Consejo Regional en un plazo no mayor a 08 días hábiles contando desde su ingreso al Gobierno Regional, dentro de este plazo se contempla la asignación y revisión de la iniciativa por parte de la comisión como máximo con 05 días hábiles y 03 días hábiles para trámites administrativos y envío al CORE. Posteriormente el Consejo Regional deberá sancionarlas de forma individual y según la comisión que corresponde al fondo (cultura, deporte o social). Esta decisión será plasmada en un certificado CORE del consejo, donde conste su determinación y serán publicadas en la página web de este Gobierno Regional.

c) Las comisiones deberán determinar si se presenta una justificación detallada de la clasificación de caso emblemático, emergente o excepcional, expresado en el Anexo N°2 y verificar si esta tiene directa relación con la Documentación de acreditación para el caso.

d) Cada comisión revisora deberá elaborar un acta de lo obrado debidamente firmados y subirla a la plataforma correspondiente, como respaldo del trabajo realizado.

e) Se deja constancia que el Gobierno Regional entregará información del estado de las iniciativas postuladas o en ejecución, solo y exclusivamente al postulante o al representante legal de la organización, en caso de que corresponda. Se excluye de esta disposición a la entidad administrativa correspondiente (CORES).

11. POSTULACIÓN DE LA INICIATIVA:

La difusión del presente proceso de Asignación Directa estará a cargo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de sus plataformas oficiales.

Todas las postulaciones deberán realizarse en línea en la siguiente página: <https://gorearicaenlinea.cerofilas.gob.cl>, en la sección correspondiente al presente proceso.

Para las organizaciones, la postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única del representante legal. Si el postulante es un beneficiario directo (persona natural mayor de 18 años), la postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única del beneficiario. Finalmente, si el postulante es un beneficiario directo incapaces relativos o absolutos, la postulación debe ser efectuada exclusivamente con clave única de quien mantenga el cuidado personal del beneficiario.

De no ser postulada de esta forma, será declarada INADMISIBLE y no continuará en el presente proceso.

Los postulantes deberán incorporar en la plataforma la fecha de la primera actividad financiada por este Gobierno Regional (se exceptúan reuniones de coordinación y toda aquella gestión que **no genere gastos** con los recursos solicitados **en la presente iniciativa** al Gobierno Regional).

Además, las organizaciones privadas, deberán incorporar la fecha de vencimiento del directorio de la personalidad jurídica de su organización.

Todas las comunicaciones y notificaciones de los procesos y resultados finales se efectuarán por medio del sitio web www.goreayp.cl y/o a través de los correos electrónicos registrados en la plataforma (ejemplo: correo de la organización, representante legal, secretario, tesorero, beneficiario, quien mantenga el cuidado personal del beneficiario y/o del acompañante que no mantiene el cuidado personal del beneficiario).

12. DESISTIMIENTO DE LA INICIATIVA:

Los postulantes que deseen desistir de la iniciativa ya enviada al Gobierno Regional deberán enviar una solicitud de eliminación al correo: convocatoriaconcursable@gorearicayparinacota.gov.cl.

El requerimiento deberá contar con los datos de la iniciativa, para que la División de Desarrollo Social y Humano, elimine el folio asignado (eliminación de iniciativa). Dicho requerimiento deberá ser emitido desde el correo del postulante.

Si el beneficiario se ha adjudicado una iniciativa en la presente asignación directa, el Gobierno Regional eliminará las postulaciones restantes de dicho beneficiario **calificándolas como inadmisibles**.

Nota: Tener presente que quien mantenga el cuidado personal de distintos beneficiarios se excluye de la restricción anterior (si el beneficiario se ha adjudicado una iniciativa en la presente asignación directa, el Gobierno Regional eliminará las postulaciones restantes de dicho beneficiario **calificándolas como inadmisibles**).

En caso de que el desistimiento se manifieste una vez aprobado el financiamiento para la iniciativa, deberá realizarse a través de oficina de partes de este Gobierno Regional, mediante carta dirigida al Gobernador Regional firmada por el representante legal o postulante según corresponda.

13. PLAZO PARA EFECTUAR GASTOS DEL PROYECTO:

Los gastos contemplados en las iniciativas no podrán exceder del **31 de diciembre del 2026**, por lo anterior la duración de este debe ser concordante con lo presentado en el cronograma del proyecto.

14. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

Las postulaciones cuyas iniciativas sean aprobadas, deberán proceder a la suscripción de un Convenio de Transferencia de Recursos, el que se celebrará dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la notificación practicada al beneficiario(s), mediante la cual se le pone en conocimiento que su iniciativa ha sido aprobada. Este convenio deberá contener a lo menos, las siguientes disposiciones:

- Situación de incumplimiento del convenio: Restitución de recursos, multas y sanciones.
- Seguimiento y control de la iniciativa financiada.
- Informe Final.
- Procedimiento de rendición de cuentas.
- Otras que estime necesarias el Gobierno Regional.

En caso de que el beneficiario no suscriba el Convenio de Transferencia de Recursos dentro del plazo señalado, dará derecho al Gobierno Regional de Arica y Parinacota a desechar la iniciativa.

El Convenio de Transferencia de Recursos, entrará en vigencia desde la fecha de emisión de la resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que lo aprueba, y su plazo de vigencia será hasta el día en que se emita la resolución que declara cerrado el Convenio de Transferencia de Recursos.

14.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Los beneficiarios con motivos justificados podrán realizar un ajuste en la etapa de ejecución del proyecto, siempre y cuando no altere la naturaleza del proyecto en lo que respecta a sus propósitos y objetivos. En lo que respecta a beneficiarios, alcance, productos y/o servicios, actividades, presupuesto, así como también ubicación física, estos ajustes no los alteren significativamente.

Esta modificación deberá efectuarse con previa autorización del Gobierno Regional, la que se materializará a través de un acto administrativo que autorice o rechace la solicitud de modificación.

En el caso de modificaciones de presupuesto estas deberán realizarse durante el ejercicio presupuestario.

Una modificación de la distribución presupuestaria implica un cambio de los montos de cada ítem, respetando los límites de ellos establecidas en este instructivo, y que no impliquen un aumento del monto total aprobado de la iniciativa.

La modificación de actividades corresponde a la eliminación de actividades y/o alteración de las actividades aprobadas, en alguno de sus parámetros, tales como plazos, alcances, duración, entre otros, siempre y cuando éstas modificaciones no cambien significativamente la naturaleza del proyecto.

Los beneficiarios que requieran realizar modificaciones deberán presentar sus solicitudes por escrito, dirigidas al Gobernador Regional de Arica y Parinacota, explicando y justificando detalladamente el requerimiento y adjuntando los respaldos necesarios como por ejemplo nuevas cotizaciones.

Dicha solicitud debe ser ingresada por oficina de partes del Gobierno Regional, la cual será analizada en la División de Presupuesto e Inversión Regional, quien emitirá una respuesta fundada.

Si durante el proceso de análisis, se requiera la explicación o la presentación de mayores antecedentes, los beneficiarios deberán responder e incluso presentarse ante el Gobierno Regional para proporcionar la información que se solicita.

Son causales de rechazo de la modificación, las siguientes:

- i. Modificaciones que alteren significativamente la naturaleza del proyecto.
- ii. Presentaciones extemporáneas, o aquellas que se presentan con los cambios materializados unilateralmente por los receptores.
- iii. Modificaciones que impliquen aumentos del monto total aprobado.
- iv. Modificaciones que impliquen el aumento de plazo de ejecución del proyecto, en un plazo mayor al 50% del plazo originalmente aprobado.
- v. Modificaciones donde las actividades pasen al año presupuestario siguiente.
- vi. Modificaciones solicitadas por los beneficiarios con rendiciones pendientes u observadas sin resolver, que estén en ejecución.
- vii. Modificaciones solicitadas por los beneficiarios que hubieren desviado el uso de los recursos de su iniciativa hacia actividades ajenas al proyecto, por negarse injustificadamente a la fiscalización realizada por el Gobierno Regional, por percibir ingresos pecuniarios producto de las actividades realizadas y financiadas con estos fondos que tienen el carácter de gratuito.
- viii. Otras, que a través de la División de Presupuesto e Inversión Regional se consideran relevantes.

15.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA INICIATIVA:

El Gobierno Regional podrá poner término anticipado al convenio de transferencia de recursos celebrado, ordenando la adopción de medidas tendientes a obtener el reintegro de los recursos transferidos siempre que concurran algunas de las siguientes causales:

- a) El beneficiario que no inicie oportunamente la ejecución del proyecto en el plazo indicado en el proyecto, de acuerdo con el cronograma de ejecución (o sus hitos) presentado por el propio ejecutor. Excepto en el caso que, por motivos justificados, fuese aprobado un nuevo plazo por este Gobierno Regional.
- b) Por quiebra o notoria insolvencia de la entidad o persona natural responsable.
- c) Por exigencia del interés público o la seguridad nacional.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor del ejecutor.
- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones contempladas en el presente Instructivo, incluyendo aquellas relativas a la rendición de cuentas.
- f) Si la asociación o persona natural adjudicataria no entrega sus rendiciones mensuales en tiempo y forma, habiendo sido apercibidos para ello por el Gobierno Regional.
- g) Cuando la iniciativa destine recursos a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados.
- h) Por negarse injustificadamente a la fiscalización realizada por el Gobierno Regional.

- i) Por percibir ingresos pecuniarios producto de las actividades realizadas y financiadas con estos fondos que tienen el carácter de gratuito.
- j) Por el incumplimiento del ítem difusión.
 - ✓ El Gobierno Regional se reserva el derecho de ejercer acciones judiciales y extrajudiciales que estime pertinente para el cobro de las sumas no reintegradas por los beneficiarios.

16.- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INICIATIVA:

Cualquiera sea la causal de término anticipado del convenio, el receptor no tendrá derecho a indemnización alguna y se observará el siguiente procedimiento:

1. El Gobierno Regional comunicará a la Institución o persona receptora, mediante oficio remitido al correo electrónico indicado o, en su defecto a su domicilio, que se ha configurado una o más causales de término anticipado del convenio y los fundamentos de aquello.
2. La Institución o persona receptora dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar de la notificación efectuada en la forma descrita precedentemente, para formular descargos, mediante documento escrito presentado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota o al correo electrónico.
3. Presentados los descargos o habiendo transcurrido el plazo para hacerlo, el Gobierno Regional deberá emitir un pronunciamiento fundado, previo informe emitido por el analista encargado del control y seguimiento técnico y financiero del convenio.
4. En caso de acogerse los descargos, se entenderá que no se ha configurado la causal de término invocada o que, habiéndose configurado, existen antecedentes suficientes que permiten eximir al receptor de la sanción correspondiente.
5. En caso de rechazarse los descargos, se procederá a dictar el pertinente acto administrativo que disponga el término anticipado del convenio, procediendo en contra de dicha resolución los recursos dispuestos en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

17. RENDICIÓN DE CUENTAS:

El ejecutor deberá realizar la rendición de recursos conforme a la excepcionalidad establecida en la Resolución Exenta N°1858, de fecha 23 de septiembre de 2023, emitida por la Contraloría General de la República, en virtud de la cual se autoriza a los ejecutores cuyas iniciativas no superen las 500 UTM, a que sus rendiciones de cuentas sean efectuadas fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

El procedimiento de rendición de cuentas de los proyectos adjudicados deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 11 de Marzo del 2015 de Contraloría General de la República, que fija **NORMAS DE PROCEDIMIENTOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PÚBLICOS**, que al efecto dispone: "Que, toda persona o entidad que custodie, administre, recaude, reciba, invierta o pague fondos del fisco, de las municipalidades y de otros servicios o entidades sometidos a fiscalización de la Contraloría General, están obligados a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, y en caso de no presentar el estado de la cuenta de los valores que tenga a su cargo, debidamente documentado, se presumirá que ha cometido sustracción de tales valores".

Todas las postulaciones que hayan sido beneficiadas con financiamiento de alguno de los Fondos del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la Región de Arica y Parinacota, deberán tener en conocimiento del presente Instructivo, pues una vez aprobado el proyecto, deberán cumplir exhaustivamente con todo lo dispuesto respecto de su ejecución y las rendiciones de cuentas correspondiente al proyecto postulado.

GUIA PARA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2026 ASIGNACIÓN DIRECTA

Ítem	Regulaciones
Honorarios: - RR.HH. - Tienen que coincidir con el ítem de honorarios aprobado.	• Boleta de honorarios. - Boleta de honorario debe ser emitida a nombre y Rut de la organización o persona natural. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Contrato simple de prestación de servicios a terceros. • Formulario 29 (pago de 15.25% AÑO 2026), acreditando su pago. • Informe de actividades realizadas (mensualizado). • Informe mensual de boletas recibidas.
Equipamiento: - Activos.	• Factura. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Acta de custodia de equipamiento (Anexo 3). • Fotografía de equipamiento nuevo y en uso (Fotografías por cada artículo del ítem equipamiento). • La factura debe señalar “forma de pago Contado”.
Alimentación: - Colaciones saludables. - Servicios de catering. - Desayunos, almuerzos, cenas.	• Factura - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Fotografías de lo que contempla la alimentación y el uso de ello. • Listado de Alimentación por todos los beneficiarios directos de la iniciativa (Anexo 2). • La factura debe señalar “forma de pago Contado”.
Difusión: - Utilizar formatos establecidos por GORE según bases 2026. (Contar con logos del GORE y CORE) - Una vez terminado el diseño deberá ser enviado por correo electrónico para su revisión y posterior aprobación. - Debe tener visto bueno del analista. - Deberá ajustarse a lo dispuesto en el manual de normas gráficas publicado en sitio web oficial del servicio; www.goreayp.cl	• Factura - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • En el caso de cualquier tipo de difusión (pendones, gigantografías, indumentaria deportiva, entre otros.) se deben presentar fotografías. • Si consideran volantes, afiches y/o invitaciones deberán adjuntar dos muestras. • Si consideran aviso radial o cualquier material audiovisual, deberán presentar la grabación en pendrive, u otro soporte audiovisual, como medio verificador. • La factura debe señalar “forma de pago Contado”. • En caso de que las dimensiones lo permitan se debe incorporar la frase: Proyecto financiado con recursos del FNDR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional e incorporar el monto aprobado
Traslado: - Traslado de personas. - Otros traslados. - Insumos, implementos, según la naturaleza del proyecto.	• Factura o documento que acredite el pago del servicio. • Boucher o tarjetas de embarque estos sean viajes aéreos o terrestres. • En el caso de viaje al extranjero vía terrestre, deberán presentar la relación de pasajes emitida por la empresa. • Listado del o los beneficiarios de la iniciativa (Anexo 2) • En caso de que el traslado sea dentro de la Región, debe adjuntar Bitácora de recorridos, con fotografías de placa patente y fotografías de el o los vehículos utilizados. • La factura debe señalar “forma de pago Contado”.
Alojamiento:	• Factura. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Listado de beneficiarios (Anexo 2). • Fotografías del lugar (hospedaje) y del grupo o personas que ocupan el lugar. • La factura debe señalar “forma de pago Contado”.

Gastos de Operación: - Generales. Arriendo de infraestructura, recintos, escenarios, etc. - Arriendo de equipos. - Inscripciones y acreditaciones. - Útiles de oficina y aseo. - Combustible (sólo si está considerado dentro del proyecto).	• Factura. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Se podrá exceptuar en el caso de inscripciones, acreditaciones o pagos para la utilización de recintos municipales, la presentación de facturas, pero de igual manera se debe presentar un documento que acredite su pago. (como por ej: comprobante de pago, recibo de dinero, etc.) • En el caso del uso de combustible, deberán anexar el listado de beneficiarios (anexo 2), fotografía de la patente del vehículo y una bitácora de traslado con la información básica (fecha de traslado, horarios de salida y llegada, objetivo de la actividad, recorrido realizado), firmado por el que conduce y el representante legal. • En el caso de actividades que congregue número de personas, deberán presentar anexo 5 de asistencia de los diferentes talleres y/o actividades realizadas. • Fotografía de aquello que se arrienda y/o se compra antes y durante el uso de estos. • La factura debe señalar “forma de pago Contado”.
--	---

En caso de ser compras en el extranjero, se debe solicitar un documento o comprobante de pago el cual contenga el detalle del servicio o bien adquirido, a su vez, este documento debe contar con una firma o timbre que indique que el bien o servicio adquirido fue cancelado. Junto con lo anterior se debe Presentar Voucher de casa de cambio u otra entidad financiera, que acredite el cambio efectuado.

- Será responsabilidad de la persona natural u organización beneficiaria verificar y asegurar que el proveedor cuente con al menos una “Actividad Económica Vigente” debidamente relacionada al servicio o producto rendido.

18. REINTEGROS:

Al término del convenio, el ejecutor y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, deberán conciliar las diferencias entre lo efectivamente gastado por el ejecutor y lo autorizado por parte del Gobierno Regional, en relación con los gastos observados y los recursos no rendidos.

En caso de existir gastos observados y/o recursos no rendidos, el ejecutor deberá reintegrarlos al Gobierno Regional en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el término del respectivo convenio, mediante un depósito en la cuenta corriente del Gobierno Regional y acompañar el respectivo comprobante, en el mismo plazo indicado precedentemente.

El no reintegro de recursos por parte del ejecutor dentro del plazo estipulado, será considerado como un incumplimiento grave, lo que facultará al Gobierno Regional para el cobro de lo adeudado, lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno Regional ejerza las acciones legales que sean procedentes.

19.- CONSIDERACIONES FINALES:

- Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada al presente instructivo de asignación directa, será resuelta por este Gobierno Regional, quien está facultado para interpretarla, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas. El presente Instructivo tendrá vigencia únicamente para el presente proceso correspondiente al año 2026.
- Será responsabilidad del postulante verificar y constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados y que dirijan hacia páginas web de otros servicios públicos, los cuales son referenciales. Si la página web de ese servicio público no se encuentra habilitada el trámite a realizar, aquello no trae aparejada la responsabilidad para este Gobierno Regional.
- Toda organización o persona natural que se haya adjudicado una iniciativa en este proceso de Asignación Directa podrá ser citada por el Consejo Regional durante el segundo semestre del año en curso para dar cuenta de su iniciativa.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Arica, a _____ de _____ del año 2026.

Yo, _____ cédula de identidad N° _____,

Marque con una x su calidad de postulante:

- Representante legal de la organización ☐
Nombre de la organización: _____

- Beneficiario Directo (mayor de 18 años) ☐

- Quien mantiene el cuidado personal del beneficiario ☐
Nombre del beneficiario: _____

Expongo lo siguiente:

1.- Que, la directiva de la entidad se encuentra conformada por los siguientes integrantes: (Rellenar en caso de ser una organización privada sin fines de lucro, de lo contrario completar “no aplica”).

CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
Presidente		
Tesorero		
Secretario		

2.- Como postulantes declaramos en este acto, **que no mantenemos rendiciones pendientes respecto de cualquier otra obligación y/o convenio suscrito con este Gobierno Regional de Arica y Parinacota.**

3.- Declaro bajo juramento que la iniciativa denominada:

(Nombre de la iniciativa)

Se trata de un proyecto que NO se encuentra solicitando a otros organismos públicos los mismos ítems presupuestarios que en la presente postulación.
Contará con actividades que serán **absolutamente gratuitas**, no teniendo costo alguno para sus beneficiarios/as.

4.- Declaro que, mi postulación como representante legal de la organización, beneficiario directo (mayor de 18 años), o bien quien mantiene el cuidado personal del beneficiario (según sea el caso), no lucrará con los bienes adquiridos a través del financiamiento obtenido por la presente iniciativa.

5.- Respecto de la iniciativa, vengo a exponer que, tanto yo como representante legal y los miembros de la directiva de la organización, beneficiario directo (mayor de 18 años), o bien quien mantiene el cuidado personal del beneficiario (según sea el caso), **no tenemos** parentesco como cónyuges, conviviente civil, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, y no tenemos hijos o hijas en común, con autoridades, funcionarios o bien personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional.

En caso contrario, declaro en este acto lo siguiente:

NOMBRE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN	POSTULANTE O DE LA	TIPO DE VÍNCULO	NOMBRE FUNCIONARIO GORE O CORE

- 6.- Declaro que, como representante legal y miembros de la directiva de la organización, asimismo como persona natural (según corresponda), no detenta el carácter de autoridad regional o funcionario público de este Gobierno Regional. Misma disposición aplica para el personal contratado sobre la base de honorarios de este servicio.
- 7.- Declaro que, como postulante no solicitaré un equipamiento idéntico al del año anterior.
- 8.- Declaro que, en mi calidad de persona natural quien mantiene el cuidado personal del beneficiario y como también posible acompañante en iniciativas diferentes para un mismo evento, no recibiré más de un beneficio.
- 9.- Finalmente, declaro que aceptamos ser notificados de toda gestión que el proceso de Asignación Directa requiera (postulación, revisión, aprobación, ejecución, rendición, entre otros) al (los) correo electrónico ingresados en la plataforma al momento de la postulación de la iniciativa.
- Nota: Aquellos postulantes que maliciosamente presentaren información falsa en sus declaraciones juradas serán denunciados por el delito de perjurio, contenido en el artículo 210 del código penal y quedarán automáticamente excluidas del proceso.**

Firma postulante

ANEXO N°2
FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA

Nombre de la Iniciativa

DIAGNÓSTICO:

-Descripción de la problemática que DESEA SOLUCIONAR (Se solicita claridad y pertinencia en la respuesta).

-Descripción detallada de la justificación DE CASO EMBLEMÁTICO, EMERGENTE O EXCEPCIONAL, la cual debe tener directa relación con la Documentación de acreditación para el caso. (Se solicita claridad y coherencia en la respuesta; solamente se puede optar por un caso).

Describe:
¿Quién o quiénes participará/n?

Describe:
Especifique el área geográfica donde se desarrollará la actividad.

Describe:
¿Las actividades a realizar contemplan el uso de medios digitales o materiales biodegradables y/o ecológicos para el cuidado del medio ambiente?
Mencione que materiales utilizarán para el desarrollo del proyecto.

OBJETIVO GENERAL:
¿Qué se quiere lograr? Fundamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Defina los resultados o metas que se esperan lograr.
Se debe iniciar la redacción con verbos en infinitos terminados en AR, ER, IR.

1.-

2.-

3.-

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Especifique, en forma clara y detallada en qué consiste y las características que tendrá la iniciativa, para cada objetivo específico.

Actividades			
Descripción de las actividades a desarrollar (deben ser coherentes con los objetivos específicos de la iniciativa).	Objetivo Específico con el que se vincula (indicar número)	Descripción de la actividad a desarrollar (número de beneficiarios, edad, sexo, etc.).	Periodicidad de las actividades a desarrollar (meses, días y horas de la semana en que se desarrollarán).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Nombre de la organización o postulante:		
Nombre del beneficiario en caso de que corresponda:		
Nombre del proyecto:		
Actividades por realizar:	Lugar - horarios de las actividades:	- Fono contacto. - Persona responsable de la actividad. - Correo electrónico.

Nota: En caso de que el cronograma de actividades sea modificado en atención a lo declarado, se deberá informar al Gobierno Regional de forma oportuna, mediante carta ingresada por oficina de partes dirigida a la al Gobernador Regional y con copia al analista a cargo de la supervisión de la rendición de la subvención adjudicada.

Firma postulante

ANEXO N°3:
DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN
La difusión deberá contemplar lo siguiente:
1.- Tipo de difusión y cómo se dará a conocer la iniciativa.
2.- Señalar qué materiales biodegradables se utilizarán en los medios de difusión para el cuidado del medioambiente.
NOTA: Se debe incorporar la siguiente frase en ítem de difusión: “Proyecto financiado con fondos del FNDR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional e incorporar el monto aprobado” . Siempre y cuando las dimensiones lo permitan.

Firma postulante

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (ASIGNACIÓN DIRECTA 2026)			
NOMBRE INICIATIVA:		CANTIDAD BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE ORGANIZACIÓN O POSTULANTE:		RUT ORGANIZACIÓN O POSTULANTE:	
ITEM	MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
		TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS	\$0	0,0%	Sin Tope.
B. EQUIPAMIENTO	\$0	0,0%	Sin Tope.
C. TRASLADO	\$0	0,0%	Sin Tope.
D. DIFUSIÓN	\$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado. Hasta un 5% del monto total solicitado.
E. OPERACIÓN	\$0	0,0%	Sin Tope.
F. ALOJAMIENTO	\$0	0,0%	Sin Tope.
TOTALES	\$ 0	0%	
Debe respetar el monto máximo a financiar detallado en el instructivo de la asignación directa 2026, acorde a su iniciativa presentada			

ANEXO 5: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PRESUPUESTO

HONORARIOS							
Nombre	Apellido	Profesión u oficio, especialidad	Función a desarrollar	Honorario Mensual de trabajo (días en la semana y cantidad de horas diarias)			Monto Total \$
			(Debe tener relación con la iniciativa)	horas semanales	cantidad de semanas	desde-hasta (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	
SUBTOTAL HONORARIOS \$							\$ 0

EQUIPAMIENTO			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total \$
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO \$			\$ 0

TRASLADO			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total \$
SUBTOTAL TRASLADO \$			\$ 0

DIFUSIÓN			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total \$
SUBTOTAL DIFUSIÓN \$			\$ 0

OPERACIÓN			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total \$
SUBTOTAL OPERACIÓN \$			\$ 0

ALOJAMIENTO			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total \$
SUBTOTAL ALOJAMIENTO \$			\$ 0

Como consecuencia de lo anterior, la entidad postulante solicita al Gobierno Regional, para los efectos de la subvención de la presente iniciativa (excluyendo los recursos de propios y de terceros), la suma total de:

TOTAL SOLICITADO:	\$ 0
-------------------	------

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA CERTIFICADO O ACUERDO DE VARIABLE REGIONAL, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL PUNTAJE FINAL DEL CONCURSO BASES FONDO DE MEDIOS 2026, APROBADAS SEGÚN CERTIFICADO N°30-2026

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado modificar la fila inserta en el segundo cuadro indicado en el guarismo 12.4 Matriz de Evaluación, correspondientes a las Bases 2026 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, aprobadas mediante Certificado CORE N° 30 / 2026, conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

5	Variable Regional	Determinación de cada Consejo Regional al momento de aprobar las Bases. Para ello debe consultar Acuerdo de Aprobación de Bases correspondiente al Consejo Regional de su región	10%
---	-------------------	--	-----

Debe Decir:

6	Variable Regional: Desarrollo Territorial, Identidad y Resiliencia en Arica y Parinacota	Impacto Directo y Eje Central: El proyecto aborda de manera directa y prioritaria al menos una (o más) de las temáticas regionales: Zonas rurales/rezagadas, Identidad y Patrimonio, Poblaciones prioritarias, o Medioambiente/Emergencias. La temática elegida es el eje central de la iniciativa, presentando un diagnóstico específico y territorialmente fundamentado sobre la realidad regional; los objetivos y actividades están claramente orientados a dicha problemática y los beneficiarios están directamente vinculados a ella.	10 pts.	10%
		Abordaje Relevante y Consistente: El proyecto aborda alguna de las temáticas regionales de forma relevante y consistente, aunque no constituya su eje exclusivo. Presenta un diagnóstico claro respecto de la temática, con actividades y objetivos mayoritariamente relacionados y beneficiarios vinculados de manera directa, aunque comparta el foco con otros contenidos de interés general.	8 pts.	
		Incorporación Parcial o Complementaria: El proyecto incorpora alguna de las temáticas de forma parcial o complementaria. Existe una mención explícita de la variable (ej. patrimonio o medioambiente), pero con un desarrollo limitado en el diagnóstico. Las actividades asociadas son secundarias y los beneficiarios se vinculan solo de manera indirecta con la problemática regional priorizada.	6 pts.	
		Vínculo Débil o Tangencial: La relación del proyecto con las temáticas regionales es débil, tangencial o poco fundamentada. Presenta referencias generales, declarativas o superficiales sobre la ruralidad, la identidad o el clima, con escasa coherencia entre el diagnóstico de la región y las actividades propuestas.	4 pts.	
		Vínculo Inexistente: El proyecto no aborda ninguna de las cuatro temáticas regionales señaladas, o su vinculación en el formulario es estrictamente nominal o inexistente.	1 pt.	

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

FUNCIONAMIENTO

- No se desarrolló el punto.

E. PUNTOS VARIOS

SR. PRESIDENTE CORE, expone: “Antes de pasar al siguiente punto, quiero pedir a los Consejeros Regionales si podemos adelantar un punto vario a petición de un Consejero Regional que pidió que una dirigente pueda exponer o intercambiar, digamos, su opinión respecto de algún tema que el mismo Consejero lo va a explicar. No sé si los Consejeros están todos de acuerdo, de adelantar ese punto, ya que ha esperado mucho tiempo ¿Consejero puede explicarlo?”

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., expone: “Bueno, buenas tardes a la dirigente, y solicitar, quiero invitar a la señora Alexia Rivero, si ustedes lo permiten, la presidenta de los pescadores de orilla, del Sindicato de Pescadores de Orilla, para que exponga una problemática que está generando en este momento Golden Omega, en la intervención que está realizando en el borde costero y, específicamente, en la zona de Arenillas Negras, donde ellos, digamos, ejercen su labor, tienen su función laboral. Entonces, no sé si hay alguien que se oponga para que la dirigente pueda hacer esta exposición y tal

como le solicité al Gobernador, por el tiempo que ha estado esperando, no mantenerla más tiempo de lo necesario. Esa es la petición”.

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, consulta: “¿Votamos Presidente? Bien. La Consejera y Consejero puede aprobar el requerimiento informado por el Consejero don Carlos Ojeda, sírvase levantar la mano. Gracias Consejera, Consejero ¿Señor Presidente?.

SR. PRESIDENTE CORE, indica. “Sí, apruebo. Invitamos a la dirigente Alexia que tome asiento y pueda está prendido, ¿verdad? Está aprendido. Sí, está prendido. Ya”.

INTERVENCION:

“Bueno, muy buenas tardes, muchas gracias por abrirme esta posibilidad. En todo caso, yo tengo harta paciencia, pero le agradezco acá a don Carlos que me haya dado la oportunidad de poder exponer en este momento.

Bueno, quiero comenzar saludando al señor Gobernador, don Diego Paco, a los distinguidos miembros de esta mesa de CORES. Mi nombre es Alexia Rivera, soy presidenta del Sindicato de Orilleros de nuestra costa y tengo el honor también de ser la voz de todos mis compañeros de orilla. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer profundamente a esta mesa por no haber aprobado el financiamiento para la puesta en marcha de la nueva Planta Desaladora que se propone en Arenillas Negras. Cabe destacar, que el proyecto en el que sigue, este sigue en pie y corremos el riesgo de que en este año o en un futuro se aprueben los dineros necesarios para llevarlos a cabo. Esperamos con todas nuestras fuerzas que esto nunca suceda porque esa instalación habría sido o será siete o dos o diez veces más grande que la que ya está operando en Golden Omega y con respecto al daño que esto conlleva.

Desde hace más de 6 años, esta planta opera en Golden Omega y lo que ha sido un mayor riesgo para nuestras pequeñas costas y que esta desaladora existe en esta empresa, ya nos está ocasionando graves problemas y se ha ido sumando un desastre de contaminación a los daños que llevamos arrastrando durante años por otras actividades industriales. A esto se suma que en el año 2024 realizamos una denuncia formal por contaminación en contra de CORPESCA y Golden Omega, en representación de los sindicatos orilleros y que hasta la fecha no hemos tenido ninguna respuesta sobre ello, sobre este trámite, ni las acciones que se han tomado al respecto. Ahora nos preguntamos, ¿qué nos espera si se llegara a permitir una instalación tan superior en tamaño con los problemas que ya estamos enfrentando de contaminación adicional? habría sido un... será un daño irreversible para nuestro medio ambiente y nuestra actividad pesquera. Con esta preocupación, como punto de partida, quiero plantear las siguientes preguntas y situaciones que afectan, directamente, a los orilleros y a la sostenibilidad de nuestra costa.

Empezaré con el primer punto que me trajo hasta acá también, que son los tambores y tuberías que ha lanzado CORPESCA.

Mi pregunta es, ¿cuál es el propósito exacto de las tuberías que se instalan con tambores proporcionados por Golden Omega en beneficio de CORPESCA?

B. ¿Qué químicos se utilizarán en dichas tuberías y cuáles son sus consecuencias ambientales y para la actividad pesquera?

C. ¿Cuántos litros por descarga se realizarán y bajo qué parámetros de control? de ¿Por qué nos informó previamente a los orilleros sobre este proyecto? Sigo. ¿Quién fiscalizó la instalación y quién será responsable de los monitores?

E. ¿Qué medidas se tomarán para evitar que las embarcaciones involucradas afecten en nuestro trabajo de los buzos apnea?

Porque aquí quiero detenerme un poquito, que cuando se instaló estos tambores, lo hicieron en el momento que nuestros compañeros estaban trabajando con esas embarcaciones y sin previo aviso los sacaron de su zona de trabajo para hacer este incierto de tambores. Entonces, eso realmente encontramos que es pasarnos a llevar porque esa es nuestra zona de trabajo y no se nos consulta; se nos saca sin previo aviso y cuando no obedecemos llaman a Marina para sacarnos.

Segundo punto. Las cargas químicas que estas empresas no declaran. Dice: "Se ha verificado, número uno, se ha verificado la entrada de ácido sulfúrico y nitrato de amoníaco a las instalaciones de Golden Omega.

Dos. ¿Para qué fines se utilizan estas sustancias y están autorizadas y por qué autoridades correspondientes están autorizadas?" Tres, ¿por qué la empresa firma no utilizarla si tenemos fotos y tenemos video entrando camiones con estos tipos de químicos?

Sigo. Cuatro. ¿Qué fiscalización se implementará para controlar el ingreso y manejo de estas cargas químicas?

Paso a un tercer punto: La información falsa sobre consumos de aceite. Se ha confirmado que el 6% de aceite de consumo humano no proviene directamente de la Golden, sino que proviene desde Perú y el 4% restante corresponde a rematadores y salas de procesos locales. ¿Por qué Golden Omega ha declarado ser responsable del 10% total durante estos 10 años? ¿Qué medidas se tomarán para corregir esta mala información y garantizar transparencia en un futuro?

Punto cuatro: Instalación de la Desaladora y procedimientos de salmuera. Cuando se instaló la desaladora, actualmente, en Golden Omega y bajo... quisiera saber que, bajo qué recursos o autorización, considerando que no se consultó ni se fiscalizó dicha Desaladora, ¿qué impacto ambiental ha generado en estos más de 6 años de operación y qué medidas se tomarán para mitigar todos los daños que nos han causado como trabajadores de costa?

A estos daños me detengo acá. Me refiero al pica pica que nosotros le decimos, que mis compañeros salen con picazón, salen con enronchado el cuerpo, sus trajes salen quemados por los ácidos y con todo respeto a esta mesa, salen vomitando porque ellos tragan esa agua y salen vomitando de ahí.

Dice, "¿Dónde se llevan y proceden las salmueras y la sal resultante?". Porque Golden Omega dicen que ellos trabajan la sal, pero no hay una sala de procesos que demuestren que ellos sí trabajan la salmuera. Tengo videos que la salmuera está ahí mismo, que, si esta mesa me lo permite y si no, en algún momento podré demostrar los videos donde la salmuera está ahí y es algo de verdad que no quiero encontrar la palabra exacta para no faltar respeto a esta mesa, pero es algo realmente inexplicable lo que se puede encontrar ahí dentro de esas plantas.

Dice: "También existen registros oficiales de procesamiento y de exposición de estos productos. No hay registros que puedan verificar y que ellos sí están haciendo un buen trabajo.

Se realizará una inspección..., queremos que si se podrá realizar una inspección detallada de esta instalación para evaluar este impacto en nuestra costa.

Punto número cinco: Solicitudes de fiscalización y denuncias pendientes ¿Se puede autorizar una fiscalización integral con participación de la Armada de Chile, SEREMI y de Medio Ambiente y representantes de los orilleros? ¿Por qué el SEREMI de Medio Ambiente no ha ido directamente hasta allá y ha verificado el daño que se está provocando a diario? ¿Cuándo se implementará un proceso de extracción y manejo de basura relacionada con esta industria? Tampoco lo tienen, porque los camiones van y vienen, traen desechos. ¿Dónde van todos esos desechos? ¿Dónde quedan? ¿Quién los hace?

Seguimos. ¿Qué pasó con la ¿Qué pasó con nuestra denuncia con la contaminación que presentamos en el año 2024 contra CORPESCA y Golden Omega? ¿Cuándo por fin tendremos una respuesta y qué acciones se tomarán al respecto?

Bueno, y para cerrar quiero decirle al señor Gobernador, don Diego Paco y miembros de esta respetable mesa de CORES, nuestra costa no es solo un espacio geográfico, es un sustento de nuestras familias, la herencia de nuestros hijos y la base de nuestra identidad. Como comunidad durante años hemos visto cómo las actividades industriales han afectado nuestra labor, nuestra salud y el equilibrio de nuestros mares. Además, ya hemos sufrido represalias por denunciar estas situaciones. Nos han atacado los vehículos, nos han desinflado los neumáticos – perdón -, he visto mis compañeros atacados, no los dejan entrar a trabajar. Y porque en este caso CORPESCA - voy a detenerme-, hay un compañero que no lo dejan trabajar porque él ha sido el encargado de pasarme estos videos y se cree dueño de esa parte, en varios de todo y dice que ese lugar es privado, por ende, lo deja entrar a trabajar y debido a eso tiene que él dejar su auto arriba y va a caminar más de 1 km con sus cosas y con todo su equipamiento más devolverse con todos sus productos que a veces traen, no sé, entre 15, 13 de almejas, pulpos cuando está la... Entonces, todo eso tiene que hacerlo él con su tele y realmente es agotador, no se le permite entrar porque se nos toma represalia, no solamente a él, sino a otros compañeros; nos desinflan los neumáticos, nos rayan las pinturas. Entonces queremos, por favor, quiero dejar en esta mesa que se haga la investigación y que no tomen represalias contra nosotros. Esa es la verdad.

Yo hoy estoy sacando la voz con mis compañeros y quiero, por favor, señor Gobernador, que se haga una investigación y que se les pregunte a los señores de esta industria por qué están procediendo de esa manera hacia nosotros. Nosotros lo único que queremos es trabajar nada más y queremos que no nos ensucien nuestro mar. Queremos que se nos consideren cuando se haga un tipo de trabajo. Es todo lo que buscamos, nada más. No somos personas revolucionarias, no somos personas que nos gusta estar siempre en la lucha. Queremos que se nos respete. Siempre lo he dicho, he estado en otras oportunidades. Buscamos respeto, solamente respeto y que se nos considere como tal, nada más.

Disculpenme, voy a continuar. Dice, "Hemos sufrido represalias por denuncias, por denunciar estas situaciones. Nos han atacado los vehículos desinflando neumáticos, reventándolos y también ha habido agresiones hacia nuestras personas. A esto se suma que la denuncia que presentamos en el 2024 sigue sin respuesta, lo que nos preocupa aún más sobre la efectividad de los canales de reclamo.

La decisión de no aprobar la financiación para esta nueva Desaladora fue un paso fundamental en defensa de nuestra región y por ello seguimos agradecidos a esta respetable mesa por no haber sido, haber logrado esa aprobación. Ahora, necesitamos que esa misma voluntad se mantenga para evitar que en un futuro próximo se aprueben estos recursos necesarios para su ejecución.

También pedimos con un pedido muy importante que no se tomen, insisto, estas represalias contra nosotros ni contra ningún buzo que grabó estos videos, que si esta mesa me lo permite podré mostrar en esta presentación en contra de ningún trabajador de la zona que se dedique a la actividad de buceo en esta área. Necesitamos que las acciones concretas lleguen, fiscalizaciones transparentes con nuestra participación, obviamente, respuestas claras, nuestras preguntas especialmente sobre la denuncia pendiente y medidas efectivas para evitar más daño.

Los orilleros estamos dispuestos a colaborar en lo que sea, en la búsqueda de soluciones que benefician tanto a la industria como a nuestra comunidad, pero siempre bajo el principio de la transparencia, respeto por nuestro medio ambiente, por nuestro trabajo y nuestra seguridad.

Pedimos que se tomen en cuenta nuestras preocupaciones y que se nos brinde una respuesta en el menor tiempo posible. Estamos a disposición para participar en cualquier proceso de inspección o diálogo que se requiera y entregaremos toda la evidencia disponible que tenemos para que se haga la investigación correspondiente.

Muchas gracias por su atención y por el compromiso que tienen con nuestra región. Gracias."

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., toma la palabra: "“Muchas gracias, señora Alexia. Gobernador, solamente cerrar este capítulo solicitando a usted que oficie a la empresa que estos últimos meses en Golden Omega empezó a instalar estos flotadores, que no sabemos si están bajo la superficie o no, cuál es la empresa que está haciendo esta labor, porque se supone que están instalando una nueva tubería, pero no sabemos si es una nueva tubería o es una reparación de lo que ya existía. También se señala,

claramente, que aquí no se ha cumplido con la norma. A 400 metros está instalado la tubería inicial y es 700 metros como mínimo. Entonces, aquí hay incumplimiento de normativas y no sabemos qué trabajo se está haciendo ahí. Y termino diciendo lo que señalaba la señora Alexia. Aquí se ha interrumpido a los pescadores artesanales, se ha interrumpido a los deportistas que practican el bodyboard, se ha interrumpido a los veraneantes y ha llegado la Gobernación Marítima, digamos, a hacer este trabajo respaldando esta labor que no se le ha informado a quienes hacen uso de este borde costero tan importante. Entonces, yo le solicito a usted como Gobernador que oficie, - ¿no es cierto?-, para que se nos informe qué empresa es la que está haciendo esta labor, bajo qué autorización y por qué, - ¿no es cierto? - Capitanía de Puerto, entonces, respalda una acción que interrumpió la actividad veraniega ahora en el periodo estival, que interrumpió una actividad deportiva y sobre todo que interrumpió la labor de estos pescadores que subsisten y que es su fuente laboral y su fuente de trabajo. Y este es un proceso que continúa, pero estamos sin la información necesaria. Eso, Presidente”.

SR. PRESIDENTE CORE, agradece: “Muchas gracias, Consejero. Muchas gracias a la dirigente por su exposición. Vamos a volver al a los puntos. El Consejero Hermes me había comentado que también tenía un punto vario, que también tiene un dirigente esperando, también ¿Tienen el mismo...? Miren, nos queda un punto, vamos a ese punto y nos vamos a... ¿Consejera?”

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., comenta: “Solo tengo la consulta respecto porque yo había recibido, digamos, el video que lo envíe al grupo donde están todos, había recibido... si podíamos oficiar por parte del bodyboard. El Consejero Carlos solicitó un oficio. Quisiera saber si eso va a suceder porque no respondió. Solo eso”.

SR. PRESIDENTE CORE, señala: “Sí. Es que Consejera, yo no tengo, yo no puedo oficiar a una empresa privada. O sea, el canal oficial es, me imagino, que oficiar a la SEREMI de Medio Ambiente, SEREMI de Salud, a la...”

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., interviene: “Yo creo que vamos a profundizar sobre el tema en la Comisión de Medio Ambiente que está fijada para el miércoles, pero acá algo tiene que hacer alguna autoridad. Si usted tuviera la generosidad, por último, de oficiar a la SEREMI del Medio Ambiente, a la Capitanía de Puerto, a quién, digamos, no a la Capitanía de Puerto, sino a la Gobernación Marítima, porque estos son procedimientos absolutamente fuera de lugar y además atropellando los derechos de las personas que tienen, están haciendo uso del borde costero. Yo creo que por ahí va más o menos, pero de que tiene que se tiene que hacer algo.

Yo me imagino que todos han visto esos tubos que empezaron a aparecer ahí al lado de Golden Omega y estos flotadores. Hay una serie de imágenes y videos que están circulando y no podemos hacer vista gorda ante esta imprudencia y esta falta de respeto que se está cometiendo en este sector”.

SR. PRESIDENTE CORE, explica: “Ya, mire, hasta lo máximo que puedo hacer yo. Voy a... quiero, voy a preguntar que nos entreguen cuál fue el comunicado oficial de por qué tambores estuvieron flotando. Eso voy a ...yo lo puedo averiguar ágilmente.

Respecto de alguna investigación o involucrarme en aquello. Claro, no es mi facultad ni competencia, incluso hasta podría ser contraproducente. Pero si usted, Consejero, quiere profundizar más ¿qué respuestas técnicas usted necesita específicamente? Si usted le hace llegar en un correo al Secretario Ejecutivo con copia mí, cuáles son los posteos que usted necesita, nosotros la mandamos en el oficio y lo enviamos a la SEREMIA. Pero háganos llegar usted qué necesita técnicamente o específicamente...”

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, toma la palabra: “Agradecería en ese caso que no sea genérico: que oficie quien corresponda. No.Cuál es la petición concreta y el petitorio que se va a formular a la autoridad que usted estime pertinente, Consejero, por favor”.

SR. PRESIDENTE CORE, continúa: “Vamos a pasar ahora a los puntos varios. Consejero Nino Estay, adelante. Bien, Consejero Nino Estay y Hermes ¿Era Hermes Gómez? ¿Es la misma persona o son distintas? La misma persona. Ah, Consejero, Consejero Gómez”.

SR. CONSEJERO NINO ESTAY E., señala: “Yo quería pedir para los Consejeros y Consejeras si nos podían dar la oportunidad de escuchar a dos personas que, en este momento, bueno, lo estamos pidiendo, yo lo estoy pidiendo por la Comisión de Cultura y Gómez también lo está pidiendo. Entonces es don Juan Carlos Collante quien nos trajo este libro del barrio Maipú, que tiene años de trayectoria y cultura y también, a don Patricio Moya, que es profesor de Historia, pero primero va a hablar don Hermes Gómez, para hacer la presentación personal. Gracias”.

SR. PRESIDENTE CORE, cede la palabra: “Adelante, Consejero”.

SR. CONSEJERO HERMES GOMEZ G., indica: “No, por favor. Démosle el paso a don Juan Carlos Collante, que es presidente del barrio Maipú y que tiene que contarnos algo muy importante referente a un programa que levantó con el 8%, así que mejor lo escuchamos a él”.

SR. PRESIDENTE CORE, cede el espacio: “Adelante, Adelante. Para registro, nombre y cargo y lo que expone”.

INTERVENCION

“Buenas tardes, señor Gobernador, señoras Consejeras, señores Consejeros y funcionarios varios. Mi nombre es Juan Carlos Collante Jiménez, presidente de la Junta Vecinal Maipú.

Nosotros presentamos el 2025 esta iniciativa con el fin de poner en valor o caracterizar, mejor dicho, a una zona central que comprende la junta vecinal Maipú. Esta investigación se encargó a tres profesionales, a don Patricio Moya como investigador historiográfico, a un antropólogo de la Universidad de Tarapacá y también a un arquitecto connotado que es don Esteban Balcarse y yo como coordinador general y editor responsable de libro.

Tratamos de hacer un libro rescatando las memorias, sobre todo, las memorias, caracterizando las materialidades y también la historia, rescatando la historia de lo que constituyó el primer espacio geográfico bajo soberanía chilena. Ciertamente de 1880 a 1929, hubo un tiempo de ocupación, pero era de ocupación y recién después del Tratado de Lima en 1929 se empieza a dirigir, digamos, soberanamente el territorio ariqueño. Y en este espacio se fue poblando en esa época. Entonces, nosotros necesitábamos reconocer identitariamente qué es lo que había sucedido con ese espacio que constituía, que constituye parte del casco antiguo, pero que no era exactamente el casco antiguo tradicional, colonial, republicano, peruano, que era de 18 de septiembre hacia los faldeos del Morro. Estamos hablando que la junta vecinal Maipú y el barrio Maipú, es de 18 de septiembre hasta el Parque Ibáñez. Es otro territorio popular, ferroviario, comerciante, venido de las salitreras, obreros y todo. Entonces, ese ese espacio geográfico, periférico, de aquella época fue el guerrero, digamos, territorio que se fue constituyendo en ocupación y soberanía chilena. Y en ese trabajo de identificación nos ayudaron los profesionales y también nosotros como comunidad participamos en eso con la única finalidad o como un motivo fundamental de reconocer el territorio y todo lo que ahí había sucedido desde tiempos de aquella época de los 1880 de la Toma del Morro.

Entonces, como dirigente, veíamos que una de las formas de poder caracterizar ese territorio y reconocerse para buscar una mejor cohesión social, que era que es el problema fundamental, ¿no? Hoy en día la comunidad, tanto residentes como comerciantes, habitan un territorio, pero no se reconocen, está debilitado, degradado. Entonces, había que trabajar en ese sentido desde la cultura y por eso que yo personalmente y mi comunidad, mi junta vecinal, dirigente del centro, les agradecemos que ustedes hayan puesto bien su criterio en aprobarnos estos fondos de cultura para que podamos sacar adelante esta obra que es realmente un legado para la comunidad. Y eso es gracias a ustedes y gracias al señor Gobernador.

Ahora, quisiera dejar paso a nuestro investigador historiográfico, don Patricio, que también es un vecino muy comprometido que vive en la junta vecinal Maipú, para explicar el contexto histórico y la relevancia de este libro. Muchas gracias”.

SR. PATRICIO MOYA, expone: “Muy buenas tardes, señor Gobernador, Consejeras y Consejeros. El agradecimiento por el espacio de poder explicar en qué consistió este trabajo. Cuando el presidente de

la junta de vecinos conversa conmigo respecto a la sensación que hay en este barrio de que no existe una cohesión, un sentimiento de pertenencia de vivir efectivamente en un barrio dentro de lo que significa en el aspecto cultural del barrio, le decía, es que esta zona tiene una historia que es riquísima. Es aquel barrio que primero se ocupa bajo soberanía chilena a partir de 1929, y que además tiene toda una trayectoria que tiene que ver con el ariqueñismo de los años 40 y 50 que logró el Puerto Libre y la Junta Adelanto. Cuando uno visualiza lo que es ese periodo histórico, recordemos que hacia 1930, Arica tenía como 20.000 habitantes y hacia 1950 alcanzamos casi los 50.000 y es el momento en que se da una lucha de ariqueñismo tremendo, pero lo dan los ariqueños históricos y la dan también aquellos ariqueños que llegaron en ese periodo de nuestra ciudad y que se enraizaron y lograron tener este concepto profundo de ariqueñismo que todavía nos enorgullece cuando, por ejemplo, cantamos el himno de nuestra ciudad.

En vista de esto, fue que elaboramos un proyecto y se lo presentamos al Consejo Regional y al Gobierno Regional y le damos las profundas gracias de haberlo aprobado, porque les digo la labor que se realizó rescata una historia que muchas veces la academia no estudia. Tenemos una universidad acá que hace tremendos trabajos de historiografía, arqueología, antropología, sociología y muy bien, fantástico. Pero no conocemos y no encontramos ningún texto que hablara de la microhistoria, es decir, la historia de las personas. Y a eso nosotros nos abocamos, a estudiar la historia de las personas que viven en este barrio y logramos comprobar que efectivamente hay un barrio, que hay una cohesión, que hay un compartir formas de ser pasados comunes que se enraízan en lo que fue Lumbanga, el barrio afrodescendiente y lo que fueron los chimberos. Y cómo se transformó esto en el barrio obrero que estaba relacionado con el Puerto y el Ferrocarril, alma de Arica durante tantos años y que a partir de 1953, cuando logramos el Puerto Libre se enraíza además con el comercio menor, sigue siendo periferia, si bien ya está integrado en la ciudad, es periferia de comercio ariqueño, porque el gran comercio está en 21 de mayo y esto está como al lado, pero sin embargo es lo que construye lo que hoy día tenemos como barrio Maipú, que sobrepasa lo que es la junta vecino Maipú.

Creo que en la labor que ustedes realizaron habernos aprobado este proyecto lo que hace precisamente es explorar, profundizar, redescubrir y valorizar lo que es parte de la historia que se está perdiendo porque los vecinos de aquel tiempo, por un asunto natural, están desapareciendo y además le da un sentido profundo también a un barrio y creo que también a nuestra ciudad y región. Por eso los agradecimientos por su aprobación”.

SR. JUAN CARLOS COLLANTE J, toma la palabra: *“Solamente decirles que este fue una parte. Tenemos pendiente una precuela y una secuela porque nos falta la etapa de ocupación de 1880 a 1929. Este trabajo es de 1929 a 1958, el fin del Puerto Libre. Y la secuela que la vamos a presentar posteriormente, no alcanzamos esta vez, va a ser de 1958 al presente, que es la etapa de la Junta de Adelanto y la etapa de modernidad y postmodernidad que vivimos hoy en día. Así que esperamos contar con vuestro apoyo”.*

SR. PATRICIO MOYA, consulta: *No sé si habrá alguna consulta ¿Alguna consulta? Perfecto. Muchas gracias”.*

SR. PRESIDENTE CORE, agradece: *“Felicitaciones y muchas gracias por el trabajo. Consejero Hermes, usted pidió la palabra”.*

SR. CONSEJERO HERMES GOMEZ G., señala: *“Sí. Bueno, solamente agradecer a don Juan Carlos, don Patricio, a Nino por dar este espacio. Cuando hablé con don Juan Carlos, la verdad de las cosas yo no voy a ocultar nada porque las cosas como son. Me dijo: "Pucha, Hermes, ¿sabis qué? Toma el libro, así como estaba, dejando el libro y dije, ya esto, pucha, se hizo el lanzamiento, pero no, no pudieron ir, no fue ninguno". Y dije, pucha, no, pues esto hay que saberlo, porque nosotros que vemos la parte del desarrollo de la región, la parte, - ¿no es cierto? -, de las lucas, digamos, es importante conocer nuestra historia, porque todo esto, todo esto es un desarrollo, todo esto es un proceso y acá hay algo para mí valioso, porque siempre hablamos de la Junta de Adelanto, que los tiempos y acá hay un barrio donde no solamente se mira como calles o concretos, sino con más cosas, con vida, con alma, con cohesión social, como lo mencionaron y son parámetros que hay que considerar para cuando vemos los*

crecimientos de las ciudades. Así que, solamente felicitarlos y agradecer el que nos dieron el espacio ahí. Ahora proceder la fotito, pero quería hacer después otro punto”.

SR. JUAN CARLOS COLLANTE, toma la palabra: “Muchas gracias, don Hermes. También yo quiero agradecer a don Óscar Pantoja que se excusó de asistir y de verdad que los esperábamos y bueno, entendemos sus ocupaciones también, pero fue un lanzamiento muy valioso en la Casa de la Cultura, muy asistido, digamos, 150 personas comprometidas netamente con la cultura. Así que bueno, la próxima vez esperamos que vayan, asistan”.

SR. PRESIDENTE CORE, invita: “Vamos, vamos a hacer una foto. Una foto, la foto y volvemos al tiro, por favor. Ya, muy cortito con el libro. Vamos.

Ya, Consejero Hermes, adelante.

SR. CONSEJERO HERMES GOMEZ G., expone: “Muchas gracias, Presidente. El otro tema que quería tocar, Presidente, es referente a una noticia que salió de Bienes Nacionales, la cual era, correspondía a la entrega de 46 hectáreas en el parque Chacalluta para un nuevo centro logístico de Rondonia. Consultar si es que hay información relacionada a este tema correspondiente, por ejemplo, al tipo de inversión, de cuánta inversión, qué tipo de empresa, brasilera, china, privado, instituciones. Referente a eso, Presidente, si es que había información relacionado a eso, ya que tengo entendido que se está trabajando fuertemente en el corredor bioceánico, así que, la vinculación. Gracias”.

SR. PRESIDENTE CORE, consulta: “¿Se la hacemos llegar por?... se la voy a llegar yo por correo electrónico o.... Mire, no tengo toda la información, pero sí una parte porque le hemos hecho seguimiento a esa iniciativa, pero no tengo el proyecto físicamente, eso lo postulan directamente a Bienes Nacionales, pero le puedo contar, posteriormente, por alguna vía oficial o nos podemos reunir. Yo le cuento todo lo que yo sepa, al menos”.

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., solicita: “Gobernador preferiría que lo enviara por correo a todos los Consejeros, por favor”.

SR. PRESIDENTE CORE, indica: “Es que no es mucho lo que tengo, Consejera”.

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., apela: “Lo que tenga, siempre es bienvenido enterarse por usted más que por redes sociales”.

SR. PRESIDENTE CORE, continúa: “Ya. Pasamos al siguiente punto. ¿Alguien tiene algún punto? ¿Nadie más tiene un punto vario? Ya, consejero Marcelo, adelante”.

SR. CONSEJERO MARCELO GONZALEZ O., expone: “Gracias, Presidente. Bueno, el primer punto mío es sobre el tema de ayer, ¿cierto?, que todos lo hemos dicho durante todo el Consejo, el tema de la conmemoración del día de la mujer. También quería dar un mensaje frente a ese tema en que esta conmemoración también tiene que ser la fuerza y la dignidad y el valor de cada mujer, reconociendo su lucha, su valentía y el papel fundamental que tienen en la construcción de una sociedad más justa. Que el día que pasó y ojalá todos los días también fuera, no necesariamente el ocho, sea también un recordatorio para cada uno de nosotros de respeto, de igualdad y de admiración por todas las mujeres que con su esfuerzo y con su historia nos inspiran a cada día. Y de esa misma forma, también, saludo a mi madre que, gracias a Dios, la tengo viva todavía también, a mi hija y a la mamá y a su mamá y a todas las mujeres y a las adultas mayores también que son grandes dirigentas.

Segundo punto, es el tema de ARICA 100. Todos sabemos, ¿cierto?, que la semana pasada se dio el cierre a este a este proyecto, programa, ¿cierto?, que busca de alguna forma fortalecer el proceso o la infraestructura de la ciudad de Arica y también de alguna forma en la conmemoración de los 100 años de que Arica pasa a territorio nacional.

Varios Consejeros asistimos a la inauguración que se hizo hace meses atrás, del año pasado en La Moneda, en el Palacio de la Moneda, donde fueron autoridades regionales también y comunales y durante varios meses hicieron trabajos aquí en la Universidad de Tarapacá, varias comisiones,

participaron SEREMIS, dirigentes, gente de la sociedad civil, Fuerzas Armadas, etcétera, cada uno de los actores de la comuna y se entregó un documento final. Al menos yo no lo tengo, no sé si se habrá enviado, pero más allá yo quería hacer un llamado en el tema de que siempre hablamos de la descentralización y creo que hubiera sido bastante oportuno que el documento final de todo el trabajo que se hizo acá en Arica en la Universidad de Tarapacá haya sido firmado acá en Arica y no, nuevamente, tenía que haberse firmado en Santiago.

Entonces, cuando hablamos de la descentralización, siendo que nosotros somos la primera región de este país, creo yo que lo pertinente hubiese sido que esa firma hubiera sido aquí en la ciudad frente a todos los ariqueños y ariqueñas. Así que, al mismo tiempo, hago un llamado también de que, prontamente, los entes encargados, no lo sé, lo desconozco en ese punto, pudieran hacer una convocatoria y pudieran explicarle a toda la comunidad cómo se hizo este trabajo y cuál es el resultado final, qué es diferente, ¿cierto?, a leer un documento que quizás mucha gente de algún que tenga tanto tecnicismo lo puede entender. Así que yo hiciera un llamado, cierto, que prontamente se pudiera invitar, se pudiera hacer un acto simbólico, ¿cierto? y se explicara este programa del ARICA 100.

El tercer punto, es el tema de la quema en Cerro Chuño. El año pasado, bueno, Carlos, que es el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y tantos otros Consejeros en esta mesa, han expuesto el tema de la quema en Cerro Chuño. Varios Consejeros, también, invitados por el presidente de la Comisión, se hizo un trabajo en una junta de vecinos de Los Industriales, si no me equivoco, Carlos, ¿cierto? donde fueron autoridades todo el tema y ahí quedó. Entonces, yo al menos yo no tengo antecedentes de que se haya hecho un trabajo. Sin embargo, yo en el camino que recorro para ir a buscar a mis hijos, para llevarlos al colegio todos los días, ¿cierto? A las siete de la mañana sigue saliendo humo detrás del Cerro Chuño y de los alrededores. Sigue saliendo un olor, ¿cierto?, bastante fuerte, contaminante, más aún en este tiempo donde los niños en ese sector, ¿cierto? está la escuela Leonardo Da Vinci, otros estudiantes, hay jardines infantiles y otros estudiantes que esperan la locomoción colectiva para poder trasladarse a sus colegios o adultos mayores que van a atención al hospital y consumen, no sé si es la palabra, ¿cierto?, o aspiran, perdón, ese olor que genera contaminación y problemáticas también en el tema respiratorio. Así que, al menos desconozco si se haya hecho alguna acción. A simple vista siguen las quemas, ¿cierto? pero si hubiese existido una acción, igual ojalá se pudiese informar acá al Consejo.

Y quisiera terminar con mi último punto, que es lo que va a ocurrir aquí el 11 de marzo, que más allá de lo que uno piense en temas políticos, etcétera, es nuestro país que se viste de gala nuevamente con un acto democrático. Y en ese sentido, yo quisiera hacer un llamado porque si bien asume un nuevo presidente durante los próximos cuatro años, que esperemos que le vaya bien, también asumen autoridades regionales nuevas, diputados, senadores y SEREMIS. Y hago un llamado, cierto, a que exista siempre un trabajo continuo. Al menos yo siempre he hecho una crítica en el punto de que cuando existen cambios siempre se hace un borrón y cuenta nueva. Obviamente, todos sabemos que cada Gobierno tiene su impronta, tiene sus ideas, tiene una ruta a caminar. Pero quisiera también hacer un llamado a que lo bueno que quedó y lo que se hizo en esta región se mantenga y se vaya fortaleciendo y se incluya lo nuevo, ¿cierto? Y no podamos volver atrás a hacer todo de nuevo, porque si no nunca vamos a avanzar. Es mi opinión personal, los mejores parabienes, ¿cierto? para lo que ocurrirá este próximo 11 de marzo a todas las autoridades nuevas que vayan a asumir y seguir trabajando por el crecimiento y por la dignidad de cada uno de los habitantes de la región, que no solamente es Arica, sino que también es Putre, es Camarones y es General Lagos. Eso, Presidente. Muchas gracias”.

SR. PRESIDENTE CORE, agradece: “Muchas gracias, Consejero. Vamos a pasar... antes de pasar al siguiente punto quería solicitar si la fecha de la próxima Sesión del Consejo Regional -era inicialmente para el día martes 24-, si es que hay algún inconveniente de que se pueda adelantar un día, para el lunes 23. Para el lunes 23 si se puede realizar ese día ¿Todos los Consejeros están de acuerdo? ¿Sí? Secretario Ejecutivo, vamos a modificar la fecha de la segunda Sesión del mes de marzo para el día lunes 23, que ahí están confirmando, viendo la agenda, la última. ¿Ya? Okay”.

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, comenta: “Como cuestión previa, solamente permitir recordar la actualización periódica del mes de marzo, Declaración de Patrimonio e Intereses, para que la hagan, por favor, ya. Los nuevos también, acciones, etcétera. Bien, las Consejeras, Consejeros, que estén por

aprobar celebrar la próxima Sesión el día lunes 23 de marzo, sírvanse levantar la mano. Lunes 23. Sí. Ya. Gracias, Consejeras, Consejeros. Señor Presidente”.

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *“Muchas gracias, Secretario Ejecutivo”.*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, indica: *“Se aprueba por unanimidad”.*

SR. PRESIDENTE CORE, prosigue: *“Ya. Pasamos ahora sí al siguiente punto de los puntos varios. A ver, ¿quiénes más van a pedir punto vario para anotar? Está Ignacio, Óscar, Daniel. Perfecto. Tres puntos varios. Ya. Entonces, María José. Ya Consejera, entonces, usted infórmenos, usted infórmelo y pasamos a...”*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, agrega: *“Doña Lorena Ventura”.*

SR. PRESIDENTE CORE, confirma: *“Consejera Lorena. Ya, Consejera, adelante”.*

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., expone: *“Como Consejera Regional hemos estado en distintos lugares del territorio y solamente informar que respecto a la quema, digamos, todos hemos visto en las redes sociales, sin embargo, justamente porque no hay un medidor de calidad de ambiente en el sector, que sucede lo mismo con el tema del plomo y es muy difícil, muy caro instalar o es muy difícil en tiempos también, es que simplemente se hizo una demanda a quien sea responsable desde la comunidad y desde la particularidad entre los vecinos. Nos reunimos entre varias juntas de vecinos y se está avanzando en aquello para que los distintos servicios tengan que dar, digamos, información oficial respecto a lo que suceda.*

De la misma manera, acompañamos la segunda entrega de respecto a la dirigente que estuvo acá de los departamentos SERVIU. Acompañamos a tres comités de vivienda hace un tiempo en la segunda entrega, visitando cada uno de los departamentos y también pedimos un informe de los departamentos que estaban 100% entregados y quienes tenían algún tipo de falla, justamente, para no estar dando información respecto a lo que dicen las redes sociales, sino, hacer un trabajo un poquito más exhaustivo tal vez, pero tener información que sea más oficial. En la medida que avancen esos dos puntos vamos a estar informando respecto a aquello. Eso”.

SR. PRESIDENTE CORE, cede la palabra: *“Gracias, Consejera. Consejera Romina”.*

SRA. CONSEJERA ROMINA CIFUENTES G., señala. *“Sí. Breve. Solamente es para complementar, bueno, o informar a la comunidad y a la mesa del cuerpo colegiado. Efectivamente, nosotros acá las denuncias que la han hecho, las han hecho los mismos dirigentes de los departamentos Tintaya. Bueno, yo acudí y por eso también transmití en su momento, porque vía presencial yo pude evidenciar lo que estaba sucediendo y por eso mismo es que cuando vienen las dirigentes y presentan, tomamos la opción de presentar esta Contraloría porque ese es el organismo de una manera el que tiene que fiscalizar o ver o resolver si efectivamente algo está pasando en aquel lugar. Porque también vi, ya que la Consejera mencionaba de las redes sociales, un video de la SEREMIA de las redes sociales donde daba como entendido de que no había nada y que estaba todo bien. Entonces, yo creo que, a mí, o sea, bueno, no quise digamos señalar nada personal, pero cuando vienen dirigentes, cuando tú escuchas a las personas que tienen una versión diferente porque no lo estamos hablando, no, no sale de una mesa política, no estamos haciendo activismo político con esto, sino más bien estamos escuchando. Entonces, es por eso que yo creo que como Consejeros Regionales y como varios Consejeros Regionales presentamos esto para a Contraloría para que fuera el organismo quien pueda investigar más a fondo y vea las responsabilidades en el caso que las haya. Así que eso no más, Gobernador, quería complementar”.*

SR. PRESIDENTE CORE, prosigue: *“Muchas gracias, Consejera. Ahora sí retornamos al punto vario del Consejero Ignacio Gómez”.*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., expresa: *“Muy cortito también. Muy cortito también el punto vario. En realidad, solamente mencionar que, qué bueno que por fin tengamos transmisión en vivo a las personas que nos están viendo. Super positivo para todos nosotros para que podamos tener más visibilidad, - ¿no es cierto? - y podamos comunicarle las cosas que están pasando aquí en el Consejo.*

Así que, otra cosa más es también decir que por supuesto, como decía aquí mi colega Marcelo, vendrá un cambio de Gobierno este día 11 de marzo. Esperemos que los servicios que vengan y todo lo que ocurra en estos próximos años sea positivo para la región, sean cual sean las personas, ¿no es cierto? Así que lo importante es trabajar en conjunto, así como muchos aquí tenemos distinciones políticas, también tengamos la posibilidad de llegar a acuerdo, nuevamente, en un nuevo Gobierno. Así que solamente mencionar aquello y nada más, Presidente”.

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, toma la palabra: *“Presidente, ¿me permite brevemente?”*

SR. PRESIDENTE CORE, asiente: *“Adelante, Secretario Ejecutivo”.*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, comenta: *“Gracias. Solamente señalar que las transmisiones en vivo siempre han existido, por cuanto la ley lo mandata. Lo que ha ocurrido en la especie, es que se está utilizando una nueva cámara que está... se está reutilizando una cámara que mejore la imagen y prontamente van a adquirir dos”.*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G. interviene: *“Estimado Secretario, solamente precisar que justamente es ahora la transmisión en YouTube, la que no teníamos antes, en la plataforma de YouTube. Antes era la plataforma del Gobierno Regional, pero no era muy...”*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, aclara: *“Cuestión distinta a que haya o no personas viendo siempre la señal. Esperemos que sea haya más personas viéndola”.*

SR. PRESIDENTE CORE, agradece: *“Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, por la aclaración al Consejero. Consejero Óscar Pantoja”.*

SR. CONSEJERO OSCAR PANTOJA R., comenta: *“Concuerdo con Ignacio. Se agradece y la verdad es que no todas fueron en vivo el año pasado porque vi algunas que eran subidas después a posterior, por lo tanto, tuvimos varias veces fallas y se agradece que este canal que es YouTube que es amigable con la comunidad esté hoy día haciendo transmitido en vivo. Se agradece bastante. Esperamos sí, aunque suena majadero, que podamos tener las reparaciones que como todos saben en los correos, soy reiterativo del aire acondicionado, del enchufe, etcétera, las cosas que están faltando aún en estas dependencias del Consejo Regional.*

Gobernador, primero un punto importante que tenía es lo que sucede con el bus que aprobamos en el mes de marzo para la escuela Los Hibiscos, escuela especial Los Hibiscos que tiene alumnos de 4 hasta 24 años con necesidades especiales, se cayó dos veces la licitación; por distintos motivos ha tenido mucha lentitud en el proceso. Yo entendí, hablé con el equipo el año pasado que faltaba algo técnico, que tuvieron que reportar las profesoras del colegio, volvió a subirse en enero, volvió a declararse desierto. Es lamentable porque algunos estábamos super interesados en que se entregara el segundo semestre del año pasado. Este año comienzan las clases también sin el bus de acercamiento. Fueron 120 millones en el certificado CORE, el mes de marzo que aprobamos y la directora me entregó el desglose de lo que pasó en todo el año pasado y lo que ha pasado este año. Se volvió a caer desierto el 27 de enero por un documento me decía que le faltó la empresa, pero yo creo que cuando algo se declara desierto y es netamente algo así que no hay que modificar ni técnicamente y cosas, debería subirse de inmediato para no perder tiempo. Yo creo que los tiempos son bastante necesarios cuando se habla de personas con algún tipo de discapacidad, más cuando son muchos de ellos niños y niñas. Así que por favor sugiero, Gobernador, hacer un seguimiento especial para que cuando pase eso y se declare cierto se vuelva a subir de inmediato si es que no es algo demasiado engorroso. Esto se declaró desierto, me decía la directora el 27 de enero de este año y a la fecha no hay otra licitación al respecto del bus.

Lo otro Gobernador, tiene referencia a los cambios de jefatura que tiene usted en el Gobierno Regional. Nosotros dentro de las funciones está el fiscalizar el buen uso de los recursos. Si bien no tenemos incidencia, los cambios que usted haga, creo, considero ético, no sé, no sé cómo decirlo, que nos pueda informar cuando estos cambios ocurran y no enterarnos a medida que van llegando las Comisiones, se van presentando las nuevas personas que están trabajando o aunque estén designados de manera distinta. Creo que sería un buen gesto comunicarnos quizás para saber netamente cuando

hay una coordinación con alguien de Gabinete, alguien de la DIFOIN, etcétera, saberlo por usted Gobernador como un buen acto de parte de nosotros y no solamente enviar el correo, sino que incluso conocerlos, porque a veces hay personas que visualmente no las podemos reconocer y es por el buen trabajo y el desempeño que tenemos.

Y otra cosa, Gobernador, ya más político. Hacer la sugerencia que ojalá no ocurra lo que pasó en el último Consejo cuando se votó la conservación de las vías, en la cual algunos Consejeros sugerimos alguna modificación en la votación antes de hacerla. Si bien usted tiene la facultad de votar lo que está en Tabla y no hacer ningún tipo de modificación, creo que habla bien un poco de la democracia votarlo. Si están los votos, ya está quizás con claridad y el querer aprobar algo, creo que es bueno escuchar cuando un Consejero solicita algo, llamo a la votación, como pasó ahora cuando hablamos del tema, por ejemplo, de las bases de la asignación directa siempre tener esa instancia, escucharnos a los consejeros gobernador porque si alguno da una solicitud como esa oportunidad algunos pedimos fragmentarla la entrega de los recursos, ¿no? Los 28.000 millones y usted cuando se lo pedimos cuatro Consejeros si no me equivoco, usted dijo, "No, ya me vamos a votar, así como está." Creo que esos actos políticos no son buenos. Creo que bueno, no importa que seamos minoría, que seamos dos o tres y que se apruebe igual, pero creo que cuando hay una solicitud de esta mesa de cualquier Consejero Regional, sería bueno llevarlo a votación porque hay una solicitud de alguien. Es una opinión personal que le hago, Gobernador. Usted tiene todo el derecho de llamar a votar si quiere siempre y no considerar ningún tipo de observación de parte de un Consejero. Pero creo que no se ve bien, ¿no? Algunos no nos fuimos con buen ánimo ese día, porque nos sentimos un poco pasado a llevar, cuando en esta mesa siempre tiramos alguna solicitud de algo. Así como pasó con el Fondo de Medios que un Consejeros en esa oportunidad que pudieron modificar, perfecto, se modifica como en otras votaciones que hemos pedido, por ejemplo, cuando se habló de par vial, modificaciones de entrega de presupuestos, creo que es bueno escucharnos, Gobernador, y en este caso, en esta mesa, que todos nos sintamos igual un poquito escuchados por usted. Usted tiene un equipo de trabajo serio que trabaja, pero también nosotros tenemos alguna visión distinta en base a algunas temáticas.

Y lo último, Gobernador, saber en qué es lo que está algo que también me llamaba la atención que se dio mucho a el año pasado. Yo sé que era año elecciones que hablaba mucho de seguridad, pero cuando aprobamos la Estrategia Regional que fueron 98 millones de pesos en el mes de julio, no hemos tenido mayor información de qué pasa con eso de la Estrategia Regional por el tema de la..., ¿cómo se llama? El crimen organizado. Entonces, yo sé que tenían esa oportunidad un asesor, después dejó de estar. Hay una unidad que se aprobó de seguridad, pero no hemos sabido en qué es lo que está eso. Y en esa oportunidad era bastante importante. Yo ahora entiendo que bajó todo el estrés de lo que es seguridad. Quizás no están... quizás todo mejoró, pero creo que saber en qué es lo que está esto, si ya está entregado o no, si está adjudicado, en qué etapa está. Por favor, conocer un poco más, Gobernador, de esto de la estrategia de contra el crimen organizado que fue aprobado el mes de julio del año pasado.

Y, por último, antes de cerrar, así como hablamos y la solicitud que hice, agradezco al Gobernador que la acogiera, lo del estadio de la Morro, que Daniel también lo manifestó, que ojalá nunca se considere ni un espacio, ni deportivo, ni cultural, ni artístico para una construcción de una obra. De la misma manera, quizás pensaba la necesidad que también tienen ellos y en especial el fútbol femenino que tuvo la cancha tres de la Morro, que es la cancha más horrible que tienen de arena, quizás poder trabajar con la misma organización para tener algún tipo de mejora, que los equipos puedan trabajar con ellos, porque creo que son lugares que tienen mucha afluencia de público y que muchas veces requieren ellos de algún tipo de apoyo y de mejora. Así que, pero agradezco Gobernador el que haya manifestado igual públicamente de que ojalá no se consideren más estos recintos para una proyección, aunque sea alternativa. Yo sé que era una alternativa, pero ojalá que no se vuelva a tocar. Así que le agradezco Gobernador también esa la acoger la solicitud que hicimos con dos consejeros. Eso, Gobernador".

SR. PRESIDENTE CORE, comenta: "Ya, Consejero. Respecto de algunos puntos técnicos que usted plantea o requerimiento de información, sugiero que, en coordinación con la presidenta o presidente de la Comisión respectiva, pueda convocar a los funcionarios para que le expliquen cuál es la etapa de la Estrategia Regional de Desarrollo, en qué está, en qué está la unidad. Yo le sugiero que las comisiones,

yo creo que es un buen lugar donde uno puede aclarar, obtener la información más directa para que usted pueda tenerla y no solamente usted, todos quienes quieran asistir a la Comisión. Eso, Consejero. Pasamos al siguiente punto. Consejero Daniel Linares”.

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., expone: *“Gracias, Gobernador. Quiero nuevamente plantear la gran necesidad que tienen nuestros ganaderos de Arica y Parinacota. Necesitamos una planta faenadora. Y lo digo porque, bueno, junto al colega estuvimos en un cometido en el sur donde vimos cómo funcionaba exitosamente una experiencia para los ganaderos del sur y aquí en Arica y Parinacota -lo digo no solo por General Lagos-, que obviamente necesitamos darle ese apoyo, sino que también por Putre, por Camarones, por Arica Rural. Necesitamos tener una planta faenadora independiente de la estrategia que se ocupe.*

Actualmente hay un PTI de CORFO que está funcionando, pero eso es teórico. A eso va, de hecho, a todos los colegas les llegó un correo electrónico con un informe que me parece muy bien, pero sigue quedando en teoría, en un papel o en un documento. Nosotros tenemos que propender a que esto se haga realidad. Y lo digo también y se lo digo a los colegas con todo el mejor ánimo, las comisiones que nosotros acá tenemos en el Consejo Regional también tenemos que hacerlas funcionar más allá de los proyectos que llegue, ¿cierto?, de parte del Gobierno Regional, sino son temáticas que de pronto son muy importantes y que tenemos que nosotros trabajar en función de ella. Hago el llamado para que podamos iniciar un trabajo. Yo creo que no podemos pasar este año sin tener certeza respecto de eso. Sé que es labor de otras instituciones, pero creo que a través de una comisión que corresponda se puede llamar a la institución y preguntarle en qué está, por qué esto no avanza. Yo lo he escuchado demasiados años y ya es el momento de poder apoyar la ganadería para que no desaparezca de Arica y Parinacota.

Ese es el primer punto, Gobernador, se lo dejo también. Usted pertenece a la provincia, sabe muy bien que nuestra gente lo necesita.

Lo segundo que quería comentarle y hacer una solicitud pública al municipio de Putre. Muchos de los colegas, creo que casi todos estuvimos en Putre el año pasado, tuvimos una Sesión muy exitosa, compartimos con la gente y el Alcalde se comprometió públicamente con nosotros y con todos para que pudiera resolver el problema que tienen de una ambulancia, requerían una ambulancia especialmente para el sector de precordillera. Bueno, no ha pasado eso, no ha avanzado esa iniciativa, no, no, no ha llegado aquí al Consejo Regional. Recién estuvo acá hace poquito el Alcalde, yo le pregunté y la ambulancia me dijo, “No, todavía no lo enviamos, pero ya está listo.” Yo no sé, ese está listo, lo vengo escuchando hace hartito rato porque también lo ha nombrado en su Concejo Municipal, pero no está acá. Y lo digo porque han existido instancias muy importantes. Hay un profesor de Putre que tuvo un accidente, mejor dicho, tuvo un problema cardíaco en precordillera, estuvo tres semanas en el hospital, se tuvo que ir por sus propios medios y hace poquito no más en Belén una niña se quemó con aceite. Entonces, claro, ahí está, hay una posta, pero no le puede dar los servicios, o sea, la urgencia que se requiere tenía que irse al hospital y estaba esperando que bajara la ambulancia de Putre y se iba a demorar tres horas. Entonces, distintos accidentes ocurren en precordillera, no solo para un pueblo X, sino para todos los pueblos que la componen, Ticnamar, Saxamar, Lupica, Murmuntani, Chapiquiña, Belén, y yo creo que esa iniciativa tiene que llegar prontamente acá. Lo hago públicamente, se lo dije al Alcalde, necesitamos dotar con una ambulancia para precordillera. Lo dejo aquí sobre la mesa, colegas. Estamos, ya estamos a marzo y todavía no llega esa iniciativa. Y, por último..., no solo eso. Muchas gracias”.

SR. PRESIDENTE CORE, agradece: *“Muchas gracias, Consejero. Consejera Lorena Ventura y finalizamos”.*

SRA. CONSEJERA LORENA VENTURA V., expone: *“Gracias, Presidente. Mire, mis puntos varios son respecto al convenio que tiene que salir desde Jurídico del Gobierno Regional, desde la DIPIR, para que se pueda proceder a los avances, el trabajo y compromiso adquirido con la iglesia de Codpa. Recordemos de que el Obispado, - ¿no es cierto?-, tiene que recibir estos recursos y no solamente para la iglesia y la restauración de la iglesia de Codpa, sino que también para la iglesia de Putre y la restauración del campanario de Ticnamar. Yo he estado durante la mañana conversando con don Francisco Meza, hoy día y me dice él, de que todavía se encuentra en Jurídico de la DIPIR, en la*

elaboración de este convenio. La semana pasada conversé con el obispo por teléfono consultando sobre el estado de avance. El obispo me dice: “de que estoy en espera que el Gobierno Regional me entregue el convenio”. Eso tenía que suceder el día viernes. Hoy día lunes todavía sigue el convenio en el Gobierno Regional. Entonces, hay una demora. Ahora, esa demora no es de esta semana. Yo aquí también voy a ser bien tajante, Gobernador, porque estos recursos nosotros los aprobamos en diciembre del año pasado en Codpa. Entonces, ya han pasado dos, vamos para los 3 meses y no sé a qué se debe esa demora ¿Ha sido un problema por parte de la ecónoma, del Obispado, por parte de nosotros? ¿Cuál es el trámite o cuáles son los obstáculos que están generando estos retrasos para la iglesia de Putre, para el campanario de Ticnamar y para la iglesia de Codpa? Eso es respecto del primer punto.

SR. PRESIDENTE CORE, toma la palabra: “Consejera le respondo al tiro, que mire con respecto al convenio que tiene el Gobierno Regional con el Obispado por la restauración de o conservación de la iglesia de Codpa, y le voy a ser bien sincero, el convenio está hace harto rato en Jurídico porque no se ha podido complementar con la información necesaria que el Obispado nos ha enviado. A fines de enero, casi todo febrero, ¿cuál ha sido la respuesta del Obispado? que la funcionaria que está a cargo y que tiene la información o que es la contraparte con el Gobierno Regional estuvo de vacaciones y volvía la primera semana de marzo. La semana pasada efectivamente ya llegó, ya lo envió y ahora está en finalización de la construcción del convenio. Si hubiesen enviado esa información antes que salga de vacaciones, probablemente ese convenio ya estaría avanzando hace rato. Pero no es un retraso del Gobierno Regional, es porque la funcionaria se encontraba de vacaciones y lo envió la semana pasada. Adelante, Consejera”.

SRA. CONSEJERA LORENA VENTURA V., prosigue: “Gracias, Presidente. Y respecto de mi segundo punto es respecto también del Plan ARICA 100. Quisiera consultar a usted o a quien tenga la información respecto. El Presidente, ¿qué manifestó? Bueno, el Consejero Pantoja estuvo presente, pero sí el Gobernador maneja la información también, que nos pueda informar al Consejo Regional cuál es la fuente de financiamiento, en definitiva, que propuso el Presidente de la República para el cumplimiento del Plan ARICA 100. Eso es lo que quisiera que usted pudiera informarnos. Y también quisiera hacer mención a un extracto de este diagnóstico del plan ARICA 100, en donde en alguna en una parte, ¿no es cierto?, se indica que la comuna de General Lagos debiera recurrir para la electrificación a un acuerdo con o pedir el apoyo de Perú. Eso yo lo encuentro impresentable porque del Plan Arica respecto del proyecto de electrificación de General Lagos, está en el diagnóstico, en el informe. Sí. Entonces, en el informe, en el Plan ARICA 100, ahí está. Y para mí eso es impresentable, eso es una burla, un desprecio para nuestra provincia de Parinacota. Soy Consejera electa por Parinacota y yo no puedo aceptar de que los comisionados hayan dado ese tipo de solución, ese tipo de respuesta para nuestra gente. Entonces, aquí quiero hacer el énfasis en esa materia. Esta información también la compartimos con la señora Lin, Lin-Kiu Ly. Por lo tanto, para mí eso no puede ser porque acá estos comisionados vinieron para trabajar con nuestros diputados, trabajaron con los senadores, con las, con los dirigentes, tuvieron reuniones aquí en Arica. Nosotros mismos asistimos, - ¿no es cierto? -, a estas reuniones cuando estuvieron aquí en Arica, los alcaldes estuvieron presentes. Entonces quisiera que si usted tiene información respecto de eso también pudiera hacer énfasis y aclarar si esto es así. Yo lo leí y lo entendí así. Gracias, Presidente”.

SR. PRESIDENTE CORE, consulta: “Consejero Pantoja, usted que estuvo presente, ¿usted quiere complementar algo al respecto o respondo yo?”

SR. CONSEJERO OSCAR PANTOJA R., comenta: “Sí, no tengo problema, Gobernador. Sí, efectivamente lo que se entregó ese día fue el informe. Yo no tenía conocimiento, no había llegado el informe a nuestras manos, por lo menos por parte de los Consejeros Regionales. Tengo el libro acá que lo entregaron a los que asistimos. Y concuerdo igual con Lorena. De hecho, hay muchas cosas en informe que no estamos de acuerdo muchas personas. y hablo a título personal, también hay cosas que para mí no deberían estar. Es un informe que tampoco tiene un financiamiento, habla de un diagnóstico, habla de eje estratégico, de cómo llegar a los 100 años sin escasez hídrica, habla de un centro de estudio que se mezcla un poco con un CFT, tiene varios temas que quizás no concordamos muchos de nosotros, pero efectivamente fue una entrega de un informe que no tiene hoy día fuente de financiamiento, no se habla así la importancia de poder llegar al año, ojalá 2029 con mejores, mejoras infraestructurales para nuestra región y con problemáticas un poco más solucionables. Pero coincido también con lo que decía

el consejero González en que este tipo de actos deberían ser en las regiones. Si hablamos de centralizar, desconcentrar, deberíamos estar haciéndolo siempre en las regiones. Yo quería estar presente para también hacer la crítica in situ y poder también obtener los resultados porque no los tenía. Y de hecho anoche de manera informal un amigo me mandó el PDF. Tampoco lo tengo de manera formal porque mucha gente me lo vio en digital, les dije: No lo tengo, solamente tengo el libro que nos entregaron, así que también lo puedo compartir, pero esperemos solicitarlo de manera formal para cada uno hacer la interpretación de lo que ahí se enmienda en este informe y poder avanzar a futuro.

Si, para mí es más fundamental el PEDZE, que quizás ARICA 100, pero tiene que ser reforzado justamente con materias que son bastante importantes. Y una de las cosas que se manifestó ahí y que se hablaba un poco del símil que ocurre con regiones extremas como pasa en Magallanes, que hay muchos subsidios para el agua, para el gas, han habido construcciones de Hospital, etcétera. Por lo tanto, creo que la oportunidad de poder mejorar esto y quizá analizarlo bien, pero también concuerdo que hay muchas cosas de las cuales no estamos algunos de acuerdo y también lo puedo manifestar, pero fue solamente eso, el acto de la entrega, por eso asistimos a algunas autoridades regionales, solamente a la entrega. Eso, Presidente”.

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *“Mire, por lo mismo que indicó en algún momento el Consejero Marcelo y ahora bueno, lo comentó también la Consejera Lorena y ahora lo refuerza el Consejero Pantoja. Fue eso. Por ejemplo, lo que indica la Consejera Lorena, que también me parece impresentable pensar que otro país tenga que electrificar, no sé, parte de nuestras comunas cuando debería ser eso, es nuestra responsabilidad del Estado de Chile. Es que yo no me hice parte, yo no fui. Yo recibí la invitación una semana antes, pero yo no fui. Pedí el informe del borrador, me lo entregaron dos días antes del lanzamiento, o sea, me dieron un día hábil para leer el borrador. Lo leí, lo estudié, lo trabajé con el equipo y a raíz de eso dije, yo no me voy a hacer parte ni de una foto ni dar legitimidad a un proceso del que yo no estoy de acuerdo. No hay una priorización de proyectos, no hay una metodología de trabajo, no hay financiamiento y aparte los que construyeron ese entre comillas Plan, porque no es un Plan, es un diagnóstico y de diagnósticos estamos llenos en la región.*

De los 16 comisionados había un ariqueño, un ariqueño, un funcionario de la Universidad de Tarapacá y los otros 15 comisionados son de la región Metropolitana. Por lo tanto, no fui, no me hice parte y yo creo que, lamentablemente, ese diagnóstico se va a heredar al siguiente Gobierno. Yo creo que, si vamos a hacer cosas por nuestra región, por Arica, por los 100 años, que va a ser parte del territorio chileno, se tiene que hacer con seriedad, con harta responsabilidad, no a la rápida. Y, sobre todo, nosotros ya fuimos al primer hito inaugural en Santiago, o sea, como mínimo corresponde que el cierre se realice aquí en Arica. No voy a profundizar más porque tampoco quiero armar un debate de esto, pero esos son los motivos principalmente”.

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., comenta: *“Gobernador, solo para no invisibilizar a la funcionaria de educación de nivel central, que es ariqueña y aymara. A propósito de de la encargada de educación, ariqueña y aymara y es del Cerro La Cruz.*

SR. PRESIDENTE CORE, expone: *“Yo lo que, sí poniéndole un punto seguido a este tema, Consejero, yo lo que quiero sí dejar el manifiesto en esta Sesión algo muy preocupante. El día 23 de febrero salió desde la SUBDERE hacia la DIPRES. El 23 de febrero salió el documento, nuestro documento de Plan Especial de Desarrollo Extrema, de Desarrollo de Zonas Extremas, el PEDZE, revisado, corregido y visado desde la SUBDERE hacia la DIPRES, el 23 de febrero. Estuvo prácticamente un mes en la bandeja de entrada de la Subsecretaría. Estuvo casi un mes. Pudo haberlo enviado el 23 de enero. Lo envió el 23 de febrero. Desde el 23 de febrero a la fecha, todavía sigue la DIPRES. No lo han firmado, ahí no tienen que revisar nada, solamente aceptar financiamiento, que es lo que corresponde porque es lo que se prometió lo del PEDZE y todavía no ha salido de la DIPRES. Hasta ahí, es preocupante, pero no lo peor.*

Nos llegó un oficio, el oficio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, nuevamente, a la DIPRES, donde se está dejando comprometido 60.500 millones de pesos; de los 70.000 disponibles para el año 2026, que iban a ser para seis regiones, 60.000, es decir, el 92% se está dejando comprometido para otras tres regiones, tres regiones del sur, no hay ninguna región del norte. Una que llegó primero y otras dos que las aceleraron y que nosotros la presentamos en el mismo tiempo, que nosotros

deberíamos estar dentro. Les voy a decir las regiones, la primera que fue, la primera que les voy a dar con fecha, pero son 70.000...”

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., interviene: *“Gobernador, sería importante que entregara esta información oficialmente”.*

SR. PRESIDENTE CORE, comenta: *“Es que Consejera, haga una Comisión de Presupuesto...”*

SRA. CONSEJERA MARIA JOSE VICTORIANO C., interviene: *“... con fechas porque está siendo inexacta”.*

SR. PRESIDENTE CORE, recalca: *“Haga una Comisión de Presupuesto para que le podamos entregar toda la información, del cual una de las regiones, la región de Magallanes, de los 60.000, tiene 40.500 millones de pesos. O sea, se está llevando el 70% de todo el PEDZE para el año 2026. No voy a entrar en debate. Veámoslo en una Comisión, pero me parece, me parece super desigual.”*

No habiendo más solicitudes de palabra, siendo las quince con diez minutos, damos por finalizada esta Quinta Sesión del Consejo Regional de Arica y Parinacota. Muchas gracias”.

Sin más puntos que tratar, el Sr. Presidente del Consejo Regional de Arica y Parinacota, levanta la Sesión, siendo las 15:10 horas.

Conforme, Arica 09 de marzo 2026.



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA